

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 905
CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 1957



Acta de la sesión ordinaria No. 905, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los señores Decanos Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Morales, Prof. Trejos, Ing. Peralta, Ing. Baudrit y Dr. Bolaños, Prof. Portugués; de los Vice-Decanos, Prof. Monge, Lic. Sotela y Lic. Soley; de los Representantes Estudiantiles señora Azihadeé Estrada de Zavaleta y señor German Sáenz, y del señor Secretario General a. i. Prof. Carlos Caamaño Reyes.

ARTICULO 01. Se recibe el juramento de estilo, como Licenciado en Derecho, al señor Jesús Adalberto Ortiz Alemán, quien ha satisfecho los requisitos del caso, según comunicación de la Facultad.

Comunicar: Facultad, Colegio, Corte.

ARTICULO 02. Habiendo satisfecho todos los requisitos del caso, se recibe el juramento de estilo, como Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales con especialización en Administración y Contabilidad, al señor José Antonio Flores Lara.

Comunicar: Facultad, Colegio.

ARTICULO 03. El señor Decano de la Facultad de Odontología suscribe una nota que remite el Secretario General, que dice así:

“Por medio de la presente me permito pedir a Ud. se sirva elevar al conocimiento del Consejo Universitario el acuerdo tomado por la Facultad de Odontología en su sesión extraordinaria del 16 de octubre, en el sentido de solicitarle la autorización de modo que esta Facultad pueda impartir su primer curso de post-graduado y el cual versará sobre Odontología Infantil y Preventiva. Las razones que se tienen de solicitar al Consejo el debido permiso para tal evento, son entre otras, la necesidad nacional del curso, la buena voluntad de los profesores de la Sección de Odontología y Preventiva (Drs. Raymond Pauly, Rolando Guzmán y Alvaro de la Cruz) para impartirlo, la cantidad de material clínico, científico y didáctico acumulado, que indiscutiblemente son una magnífica base para los fines que se persiguen y el entusiasmo, tanto de profesionales como de Instituciones (Clínica Dental del Ministerio de Salubridad Pública entre otras) en recibirlo. La matrícula, requisitos, derechos, etc., estarán de acuerdo con lo que a bien tenga disponer el Consejo. Si la presente tiene la aceptación de ese elevado organismo universitario ruego a Ud., hacérmelo saber a la mayor brevedad posible para iniciar la confección de papelería, propaganda, fichas clínicas y equipo, etc., y que estamos seguros no ocasionará mayor gasto extraordinario a la Universidad”.

Adjunta a la nota anterior viene otra suscrita por el Dr. Raymond Pauly S., Jefe de la Sección de Odontología Infantil, dirigida al Decano de la Escuela de Odontología, que dice

así: “Habiendo aprobado la Facultad mi proposición de impartir a principios del año próximo un curso de post graduado de dos semanas de Odontología Infantil, me permito ahora hacer un breve razonamiento del mismo para que tenga Ud. a bien presentarlo a la consideración del Consejo Universitario. Dicho curso encierra gran importancia para el prestigio de nuestra Facultad, ya que demuestra que nos encontramos en una etapa en la cual estamos capacitados para impartir de ahora en adelante cursos de dicha naturaleza. Al mismo tiempo ello cumple con dos propósitos básicos:

1.- El de facilitar al dentista de práctica general una mayor preparación en los distintos campos de la profesión, que por el adelanto progresivo y constante de la misma, no pueden ser adquiridos en otra forma.

2.- Cumple con uno de los propósitos de la Universidad, o sea aquel de mantener una relación lo más estrecha posible con sus egresados. Es realmente halagador ver la respuesta favorable de los dentistas a quienes se les remitió una primera circular anunciando la posibilidad de dicho curso, en la cual nos han solicitado una preferencia. Ello pone de evidencia el deseo de nuestro profesional de superarse, aún después de haber adquirido su título universitario, y creo que es, sinceramente, una obligación de parte nuestra, el estimularlo en dicho sentido. Y más halagador resulta aún, la solicitud de cuatro profesionales de Centro América que están deseosos de venir a tomar dicho curso, que a no dudarlo, redundará en beneficio exclusivo de nuestra Escuela. En esa base, puede estimarse que el número de dentistas que atenderán el curso serán aproximadamente unos quince a veinte, cifra considerable si se considera que es el primero de dicha naturaleza. En lo referente a las posibilidades de dar el curso, debo de manifestar que son perfectamente factibles. En efecto, contamos no solo con personal especializado, tanto en la Sección de Odontología Infantil, como en secciones afines, sino también con una clínica especializada, equipo, instrumental y material didáctico. Ello permite impartirlo en la misma forma que actualmente los hacen muchas Escuelas Dentales de los Estados Unidos. Creo conveniente aclarar, que un curso de esta naturaleza en nuestra Escuela tiene la enorme ventaja de que no implica gastos para la Universidad, sino que su costo se cubre con los derechos de inscripción de los mismos profesionales, quedando asimismo aproximadamente, y según como lo planeó el Dr. William R. Mansi, un cincuenta por ciento para un futuro fondo de cursos de Post-Graduado. En consecuencia, aparte de la aprobación del Consejo Universitario que ello requiere, sólo necesitamos el permiso para el uso de la clínica, aulas y laboratorios. Adjunto a la presente el programa que se ha elaborado para dicho curso, para que así puedan tener los señores Miembros del Consejo Universitario una idea concreta del mismo. Como podrá apreciarse en el mismo, no se impartirán certificados o títulos académicos al final del curso sino únicamente certificados de asistencia que comprueban que el profesional atendió un curso de “refresco”. En otras palabras, no autoriza a ninguno de ellos a anunciar una especialidad”.

Se adjunta a la nota anterior el programa para el curso de post-graduados a que hace referencia la anterior nota.

Se acuerda pasar a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas la proposición presentada por el señor Decano de la Facultad de Odontología para la creación del primer curso de post-graduado que versará sobre Odontología Infantil y Preventiva, a efecto de que dictamine sobre ella.

Comunicar: Comisión Planes de Estudio, Facultad.

ARTICULO 04. Informa el señor Rector que, de acuerdo con lo convenido con el Departamento de Planeamiento y Construcciones, el propósito 1° de noviembre será entregado el diseño arquitectónico de la futura edificación destinada a la Escuela de Farmacia.

Se acuerda para conocer el diseño arquitectónico de la futura edificación destinada a la Escuela de Farmacia, convocar a ese efecto a una sesión extraordinaria que se efectuará el sábado 9 de noviembre a las diez y media de la mañana en las Oficinas del Departamento de Planeamiento y Construcciones.

Comunicar: Decanos, Ing. Padilla.

ARTICULO 05. Se entra a conocer del Anexo No. 2 de la sesión No. 901, complementado por el Anexo No. 4 de la sesión No. 904 referente a las especificaciones de la futura planta física de la Facultad de Odontología en la Ciudad Universitaria.

El señor Rector manifiesta que el programa de clínicas le parece un poco ambicioso. Le solicita al Dr. Bolaños que se sirva dar una explicación al respecto.

El Dr. Bolaños responde que en la actualidad se tiene una clínica para cada una de las especialidades señaladas en los anexos citados. Dice que aparentemente puede parecer ambicioso el programa de clínicas, pero que lo que se ha hecho es planear para el futuro. Hoy día, -agrega-, en todas las escuelas de Odontología, se tiene una clínica para cada disciplina, y no otra cosa es lo que estamos tratando de hacer con nuestra Escuela.

El Prof. Monge pregunta si todas esas clínicas están dispuestas para que trabajen todo el día.

El Dr. Bolaños contesta afirmativamente.

El Prof. Monge agrega que le parece que tanta clínica no está de acuerdo con la población estudiantil que tiene la Escuela de Odontología.

El señor Rector manifiesta que lo que ha hecho la Facultad de Odontología es multiplicar lo que tiene por 4. Considera que, por el momento, con duplicar lo que se tiene sería suficiente para el crecimiento de la población.

El Lic. González habla de que en todas las especificaciones de las edificaciones construidas y en proceso de construcción se han hecho reducciones, dejando campo para futuras ampliaciones.

El Ing. Baudrit encuentra algunas oficinas de la administración general, como la sala de estar para profesores, demasiado grandes. No ve la necesidad de que así sea.

La Dra. Gamboa manifiesta que es conveniente establecer un cuarto destinado a los porteros para que éstos tengan un lugar fijo donde estar.

Se produce un cambio de impresiones respecto a la reducción que se puede hacer en diversas salas de la administración general.

El Ing. Baudrit propone que, con relación a la reducción en el número de clínicas, puede hacerse siempre que se deje un área reservada a esos fines para el futuro.

Se acuerda, consideradas las anteriores sugerencias, lo siguiente:

1) Aprobar las especificaciones de la planta física de la futura Escuela de Odontología, con las modificaciones y propuestas, de tal suerte que queda así:

Administración General:

- 1 Oficina del Decano
- 1 Oficina para el Secretario
- 1 Sala de recepción común
- Servicios sanitarios, idem
- 1 Oficina para 4 oficiales técnicos o administrativos y secretarias.
- 6 Oficinas para:
 - Director de Clínica
 - 5 Profesores medio o tiempo completo, oficina común para secretaria, servicios sanitarios, etc.
- 1 Salón para museo histórico y científico (anatomopatología, radiología, prótesis, operativa, etc.)
- 1 Sala de descanso y estudio para alumnos, con capacidad para treinta personas (Sala para biblioteca de consulta diaria: revista, tesis, trabajos científicos)
- 1 Salón para sesiones de Facultad y sala de estar.
- 1 Bodega para aseo
- 1 Bodega para material didáctico, equipo, papelería, estantería, archivos, etc.

Cursos Básicos: Teóricos y de Preclínica:

- 5 Aulas en forma anfiteatro (Tipo Escuela de Medicina)
- 1 Laboratorio para Histología General y Bucal con oficina para el profesor, con bodega, de fundamental importancia para histoteca, equipo, accesorios para microscopía, etc.
- 1 Laboratorio para Anatomía Dental, con mesas de trabajo con azulejos o similares, con oficina, lockers para alumnos.
- 1 Laboratorio para Prótesis Total igual a los anteriores.
- 1 Laboratorio para Coronas y Puentes idem.
- 1 Laboratorio para Prótesis Removibles, idem.
- 1 Laboratorio para Bacteriología diseño de acuerdo con las necesidades de la cátedra
- 1 Laboratorio para materiales dentales, el cual contemplará dos aspectos fundamentales: enseñanza e investigación.

Clínicas:

- 1 Clínica de Operatoria con capacidad para 25 unidades dentales.
- 1 Clínica de Prótesis Total con capacidad para 5 unidades
- 1 Clínica de Coronas y Puentes con capacidad para 5 unidades
- 1 Clínica de Removibles con capacidad para 5 sillones
- 1 Clínica de Endodoncia con capacidad para 5 sillones
- 1 Clínica para Exodoncia con 5 unidades
- 1 Clínica para Cirugía Máxilo Facial y Anestesia General: 1 silla
- Esta Clínica en forma de anfiteatro.
- 1 Clínica de Odontología Infantil con 5 unidades
- 1 Clínica de Peridoncia con 5 unidades.
- 1 Clínica de Ortodoncia con 5 unidades.

1 Clínica de Rayos X 2 sillones (ampliable para el futuro Departamento de Diagnóstico)

Administración de Clínica:

Sala de espera en común anexa a las Clínicas con capacidad de pacientes proporcional al número de unidades de cada una de las Clínicas.

1 Oficina para las citas de los pacientes y archivos de tarjetas clínicas.

1 Oficina para Proveeduría de Clínica, con su respectiva bodega.

1 Oficina común con varios escritorios para los Jefes de Sección, Operatoria, Prótesis, Cirugía, etc.

Laboratorios:

Adjunto a las clínicas solicitadas y confeccionados de acuerdo con las necesidades técnicas y académicas de la respectiva clínica.

1 Sala de esterilización.

Investigación:

1 Laboratorio de Investigación y Control de Caries.

Bacteriología de la Endodoncia Clínica. Este tipo de laboratorio tendrá varios usos; anatomopatología, cortes, láminas, cultivos, etc.

1 Cuarto para fotografía con todo el equipo para tales fines científicos.

2) Se pasa el anterior estudio preliminar a conocimiento del Departamento de Planeamiento y Construcciones para que elabore el correspondiente diseño arquitectónico, fijando la fecha de su entrega, y se hagan en unión del Dr. Bolaños todas las reducciones tendientes a economizar los recursos con que la Universidad cuenta para esos fines, propias de la Escuela.

3) Pedir al Departamento de Planeamiento y Construcciones y a la Administración de la Ciudad Universitaria que laboren conjuntamente para que la fijación de las salas de estar o cuartos que se destinarán a los guardas y porteros de la Ciudad Universitaria para el control diurno y nocturno de las instalaciones ahí existentes.

Comunicar: Depto. Planeamiento, Administrador.

ARTICULO 06. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Director del Departamento de Registro, la siguiente nota:

“El Consejo Universitario, en su sesión No. 890, celebrada el 22 de julio, artículo 63, acordó autorizar la matrícula del estudiante Jorge Elías Ramírez Lizano, condicionada a la presentación de los documentos originales debidamente autenticados. Al respecto nos permitimos informarle que el señor Ramírez cumplió oportunamente con los requisitos referidos, y el expediente respectivo se encuentra en este Departamento con todos los documentos en regla. No obstante lo anterior, no se ha enviado al Consejo Universitario,

por cuanto el señor Ramírez Lizano se retiró de las clases y se tiene entendido que piensa continuar sus estudios en el exterior”.

El señor Rector dice que en algunas ocasiones las Facultades resuelven determinados asuntos que les encomienda el Consejo y no dan aviso a éste. Y de ahí que muchas veces aparezcan como pendientes asuntos a los cuales ya se les ha dado resolución desde hace tiempo.

Se acuerda tomar nota de la comunicación recibida. Asimismo se acuerda dirigirse a los Decanos y Jefes de Departamentos diciéndoles que comuniquen al Consejo la resolución de cualquier asunto que éste les haya encargado, a efecto de que no quede apareciendo como pendiente.

Comunicar: Decanos, Jefes de Departamentos.

ARTICULO 07. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras ha dirigido al Director del Departamento de Actas, la siguiente nota:

“Nos referimos a su apreciable carta No. DAC-2406-57 del 23 del presente mes, en que se sirvió transcribirnos el Artículo 23 de la sesión No. 904 del Consejo Universitario. En el acuerdo respectivo el Consejo nos encomendó entrevistar a los cuatro alumnos que, en la encuesta realizada entre los alumnos del primer año, habían manifestado el deseo de cambiar de área, mediante los Cursos de Temporada. Damos a continuación un informe sucinto de esa gestión:

Alumno don Mario Solís Alfaro: pertenece al Área de Ciencias Sociales y desea estudiar Ciencias Económicas y Sociales. Sólo deseaba tomar los cursos de verano, del Área de Ciencias Fisicomatemáticas, para ampliar su cultura. No es, pues, problema alguno para él, el hecho de que no abran dichos cursos.

Alumno don Bernal Lara Soto: del Área de Ciencias Biológicas, desea ahora estudiar Ingeniería. Está conforme con tomar el año entrante las asignaturas del Área Fisicomatemática y de serle posible también, el curso de Cálculo Infinitesimal. Así llegaría en 1959 al II año de Ingeniería con los cursos de Química y Cálculo ya aprobados. No nos pareció, pues, que este alumno no considerara un grave problema el hecho de que los respectivos cursos de temporada no se abran.

Alumno don Miguel Angel Rodríguez Gómez: este alumno es del Area de Ciencias Fisicomatemáticas, que desea ahora cambiar por la de Ciencias Sociales. Manifestó insistencia en realizar los correspondientes cursos de temporada y su creencia de que, después de los exámenes, haya otros alumnos con esa misma intención. Le manifestamos que sería casi imposible para la Universidad organizar los Cursos de Temporada después de finalizar dichos exámenes, y nos permitimos decirle también que la fecha más tardía en que requeriría la Universidad una solicitud para abrir tales cursos, sería el 15 de noviembre próximo. Nos corresponde hacer notar que este alumno ha obtenido calificaciones sumamente bajas en los exámenes parciales en las asignaturas del Área de Ciencias Sociales que cursa, de tal manera que casi puede afirmarse que tiene el

año perdido, esto es que de cualquier manera él habría requerido un año más de estudios. Además, desde las pruebas efectuadas antes de iniciarse el curso, el D. B. O. mostró muy indefinidas sus preferencias vocacionales.

Alumna señorita María Cecilia Carvajal: es una buena estudiante, originalmente inscrita en el Área de Ciencias Biológicas, que luego pidió traslado a la de Ciencias Sociales. Desea ahora los Cursos de Temporada para aprobar nuevamente las asignaturas específicas del Área de Ciencias Biológicas, para poder ingresar a la Escuela de Microbiología. Considera que sus padres que no desean que ella siga una carrera tan larga como la de Microbiología, de ninguna manera le facilitarían los medios de costear los respectivos Cursos de Temporada. Bajo esas condiciones, nos manifestó que seguramente se inscribirá el año entrante en el II año de la carrera de profesorado en Castellano, que es lo que desean sus padres y al mismo tiempo hará los cursos del Área de Ciencias Biológicas para eventualmente ingresar luego a la Escuela de Microbiología. Con las entrevistas realizadas y el presente informe, esperamos haber cumplido satisfactoriamente el encargo que se sirvió hacernos el Consejo Universitario”.

El Prof. Trejos explica que el único alumno que de conformidad con la anterior nota manifestó insistencia en realizar los correspondientes Cursos de Temporada no tiene probabilidades de ganar el año. Dice que se permitió decirle que hasta el 15 de noviembre se recibirán solicitudes para participar en los referidos cursos.

Se acuerda fijar hasta el 15 de noviembre el período para recibir solicitudes de alumnos que desean cambiar de área e ingresar en los Cursos de Temporada, y enviar comunicación en ese sentido al único alumno que mostró interés en los mismos.

Comunicar: estudiante Miguel A. Rodríguez Gómez.

ARTICULO 08. A las 8:45 horas el Dr. Bolaños pide permiso para retirarse de la sesión. Se le concede.

El señor Decano de la Facultad de Agronomía ha dirigido al Secretario General la siguiente nota:

“De la presente manera me permito por su digno medio someter a la consideración del Consejo Universitario el siguiente asunto. Como el Consejo acordó en sesión pasada mantener en sus posiciones a los Profesores Umaña y Sasso sustituyendo al Profesor Yglesias en sus cátedras de Fitotecnia primero y segundo curso, y en vista de la consulta hecha por la Contaduría en cuanto a la forma en que se va a efectuar el pago de los sueldos de dichos profesores, propongo que al Profesor Yglesias se le conceda permiso con goce de sueldo hasta febrero a fin de poder girar la parte correspondiente a la partida Licencias a Personal. El Profesor Yglesias justifica su ausencia a lecciones colaborando conmigo, como ya lo está haciendo en la redacción del “Reglamento de la Granja” y del “Plan Nacional de Investigación Agrícola”.

Se acuerda prorrogar el permiso concedido con goce de sueldo en las Cátedras de Fitotecnia al Ing. Guillermo Yglesias Pacheco hasta el último día del mes de febrero del

año próximo a partir de ---- girándosele la parte correspondiente a su sueldo de la partida Licencias a Personal. Queda en esta forma aclarado el artículo 14 de la sesión No. 902.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 09. El Lic. Nelson Chacón Pacheco Delegado del Tribunal Supremo de Elecciones en el Registro Civil, remite al señor Rector la siguiente nota:

“Para cierto aspecto de proceso electoral puesto a mi cuidado por el Tribunal Supremo de Elecciones, necesito estar informado de prohibiciones o impedimentos que pudieran tener funcionarios y empleados de instituciones autónomas para participar en política activa. Es por tal motivo que ruego a Ud. muy atentamente se sirva suministrarme un ejemplar de la Ley Orgánica de esa Institución, de su reglamento o cualquier otra disposición que comprendiera el extremo a que me refiero, o en su defecto, indicación del número de la Gaceta en el cual fue publicado”.

El señor Rector manifiesta que en el Estatuto Orgánico de la Universidad no aparece limitación alguna a los funcionarios de la Institución para que participen en política activa. Tampoco imponen limitaciones el Código de Educación que creó la Universidad ni la Ley Fundamental de Educación, recientemente promulgada. Agrega que en cuanto a las limitaciones que se desprenden de la Constitución Política impuestas a los funcionarios de las Instituciones Autónomas, en el mismo Tribunal Supremo de Elecciones el que debe calificarlas.

El Prof. José Joaquín Trejos expresa que el Consejo debe concretarse a contestar la comunicación recibida enviando una copia del Estatuto Orgánico solicitado.

El Lic. Sotela está de acuerdo con lo dicho por el señor Rector toda vez que en las normas que rigen a la Universidad no aparecen limitaciones para participar en política, hecha la salvedad de aquellas que pudieren resultar de la Constitución en lo referente al régimen de las Instituciones Autónomas.

El Prof. Caamaño manifiesta que se podría aprovechar esta oportunidad para que el Tribunal de Elecciones fijara la situación de los funcionarios de la Universidad.

El Prof. Monge no está de acuerdo con lo dicho por el Prof. Caamaño. Dice que estamos en un proceso electoral y que una consulta en ese sentido puede mal interpretarse en estos momentos. Sugiere que se haga una vez que pasen las elecciones.

Se acuerda suministrar un ejemplar del Estatuto Orgánico de la Universidad al señor Delegado del Tribunal Supremo de Elecciones en el Registro Civil, e informarle que ni el Código de Educación, ni el Estatuto Orgánico de la Universidad, ni la recientemente emitida Ley Fundamental de Educación, figura ninguna prohibición o impedimento para que los miembros del personal docente, técnico o administrativo de la Universidad participen en política activa. También se resuelve comunicarle que en cuanto a las prohibiciones o impedimentos de orden general establecidos por la Constitución Política, será el propio Tribunal Supremo de Elecciones el que debe realizar su interpretación, con el fin de determinar su aplicabilidad a los profesores, funcionarios y empleados de esta Institución.

Comunicar: Lic. Nelson Chacón.

ARTICULO 10. Dice el señor Rector que se enteró por una nota publicada en Diario de Costa Rica, que ha sido constituida una Asociación de Profesores de la Escuela de Derecho, cuyo principal móvil, según la gacetilla publicada es el de brindarse apoyo frente a medidas recientes de las autoridades universitarias que les perjudican. Agrega que, como desconoce el móvil indicado en la referida nota periodística, se apresuró a enviar al señor Decano de la Escuela de Derecho la siguiente comunicación:

“Con el ruego de comunicarlo a todos los miembros de esa Facultad me permito referirme a la información sobre la constitución de una Asociación de Profesores de Derecho, que aparece en la página 14 de Diario de Costa Rica de esta fecha. En la información que comento se habla de que la Asociación en referencia será “una organización que les permita (a los Profesores) protegerse con mayor fuerza en cuanto a sus derechos... y brindarse apoyo mutuo de medidas recientes de las autoridades universitarias que les perjudican”. Tales manifestaciones me han llenado de asombro, porque aunque veo con muy buenos ojos la constitución de asociaciones de profesores funcionarios o alumnos dentro de la Universidad, no sé qué medidas recientes del Consejo Universitario puedan tenerse como perjudiciales para el profesorado de esa Facultad. Ni el Consejo oficialmente, ni yo personalmente, hemos recibido comunicación alguna, colectiva o individual de los mencionados catedráticos, criticando alguna norma establecida por el Consejo o sugiriendo su derogatoria, o su reforma. Solamente alcanzo a recordar el caso, sucedido hace escasamente dos meses, en que, a sugerencia del Lic. Rogelio Sotela, Vice-Decano de la Facultad, se reformó casuísticamente el Estatuto Orgánico de la Universidad a favor de los Profesores de Derecho, para no hacer coincidir los exámenes extraordinarios de su Escuela con el período en que los señores abogados, por motivo de las vacaciones judiciales, acostumbran disfrutar de las suyas. En esa oportunidad el Consejo, convencido de lo fundado de la demanda, procedió a estudiarle con interés y simpatía y terminó por acogerla, pese a la inconveniencia jurídica formal de establecer excepciones a las regulaciones generales del Estatuto. Usted y el Licenciado Sotela saben muy bien, señor Decano que el Consejo había conocido y estudiado con el mismo interés e igual simpatía, cualesquiera otra solicitud, o sugerencia, o queja, del Profesorado de la Escuela de Derecho. Y lo mismo habría hecho yo personalmente, de haberse escogido el camino de plantearle en primer término el asunto a la Rectoría. Y por eso es que me ha sorprendido desagradablemente la mención de “medidas recientes de las autoridades universitarias que les perjudican” y mayormente por el hecho de haberse dicho tal cosa por la prensa, dejando la impresión de que ha faltado comprensión e interés de parte del Consejo o de mi persona para conocer y resolver problemas de un grupo de profesores. Recientemente con ocasión de una fiesta de graduación de un abogado, algunos estimables colegas, miembros de esa Facultad, me prometieron buscarme o llamarme para plantearme ciertos problemas que, según entendí, se referían a la organización de un sistema de pensiones universitarias. Les rogué ponerse en contacto conmigo para ese o cualquier otro asunto de interés institucional, y les adelanté que precisamente en estos días la Comisión de Presupuesto del Consejo y la Junta de Patrimonios y Jubilaciones, conjuntamente, están discutiendo un proyecto de pensiones y jubilaciones elaborado por el Lic. Alvaro Vindas, y que es el remate de una sugerencia hecha por la Rectoría al Departamento de Contaduría con fecha 1° de julio de 1955. Como en la gacetilla que comento también se habla del estudio de un plan de pensiones, he creído conveniente referirme en esta oportunidad a tal extremo. Finalmente, se dice en la publicación tantas

veces citada, que los profesores “abordarán el problema que se avecina con la anunciada contratación de profesores uruguayos”. Esta afirmación también me sorprende, porque como el Lic. Sotela, usted y yo lo sabemos, lo único que hay en relación con ese punto es la solicitud hecha por el Consejo a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Montevideo, para que nos facilite por un corto tiempo los servicios de un especialista en la enseñanza del Derecho, para hacer la evaluación del actual plan de estudios de nuestra Facultad. Ello dentro del plan general de evaluación de currículos de la Universidad, aprobado por el Consejo. Deseo terminar solicitándole muy atentamente se me invite a la próxima sesión que celebre la Facultad de Derecho con el fin de escuchar directamente las quejas y las demandas que existan, y de poder informar sobre los planes de la Universidad, y de ofrecer mi cooperación para la solución armoniosa de cualquier problema que pudiera existir. Ya en comunicación N. R- 806-57 de 8 del presente mes, le había manifestado a la señora Secretaria de la Facultad, mi deseo de asistir a una sesión de la misma, con el propósito de intervenir en la discusión de los planes sobre departamentalización de los estudios”.

En contestación a la nota que antecede el señor Decano de la Escuela de Derecho, el Lic. Fabio Fournier, remitió al señor Rector la siguiente nota:

“Cumpliendo los deseos expresados por Usted en su carta de 23 de los corrientes la he puesto en conocimiento de los señores Profesores de esta Facultad. El Lic. Don Guillermo Padilla, autor de la iniciativa para formar la asociación de profesores a que ella se refiere, me manifestó de inmediato su deseo de darme su contestación por escrito y al efecto me envió hoy la carta cuya copia me es grato adjuntarle. Como es del conocimiento de Usted, estuve fuera del país durante la última semana de setiembre y las dos primeras de este mes. Fue precisamente en esos días que el Dr. Padilla discutió con mis demás compañeros de Facultad su proyecto para formar dicha asociación. A mi regreso se me invitó a una reunión que se iba a celebrar el sábado pasado en la “Holand House”, con el objeto de convenir en las bases de la organización proyectada y nombrar la Directiva. Asistí a ella y puedo manifestarle que es exacto lo expresado por el Dr. Padilla en su carta de que “En la sesión inaugural de la Asociación se dijo... que la Asociación no tiene ningún propósito hostil ni contra el señor Facio ni contra el Consejo Universitario sino que tiende única y llanamente a mejorar la situación del Profesorado de la Facultad de Derecho, dentro de las condiciones existentes”. No se si Usted tendrá algún inconveniente para asistir al almuerzo a que se refiere el Dr. Padilla en su carta. Si así fuere, y Usted prefiere conversar de este tema en sesión de Facultad, le ruego hacérmelo saber para convocar a reunión a los profesores en fecha próxima”.

La carta que hace referencia la anterior nota, suscrita por el Dr. Guillermo Padilla, dice así:

“Por aludir a la Asociación de Profesores de la Facultad de Derecho, Ud. ha tenido la gentileza de mostrarme la carta que con motivo de una nota periodística aparecida en el Diario de Costa Rica, le remito al Señor Rector de la Universidad. Con el fin de que Ud. pueda aclarar mal entendidos con el Lic. Facio, me permito referirme por escrito a dicha nota, que no ha sido autorizada ni por el suscrito ni por ningún miembro de la Asociación pues la única información autorizada por mi fue la que apareció en la Nación del martes último que se limita a dar cuenta de la constitución de la Asociación. Me he enterado del

suelto del “Diario” únicamente a través de la carta del señor Rector y francamente le digo que en los párrafos reproducidos no encuentro nada ofensivo ni contra el Rector ni contra el Consejo Universitario pero como alguno de ellos puede haber herido la dignidad del señor Facio, me apresuro a renovarle el deseo de la Asociación de invitarlo a un almuerzo el próximo sábado en el Restaurant “Holand House” Barrio Escalante, a las once y media de la mañana. Es preferible que tratemos los problemas pendientes en un amistoso intercambio de impresiones que no abordarlo en una sesión de Facultad que tiene un carácter más formal. La carta del señor Facio no ha hecho más que precipitar nuestro deseo de reunirnos con él y que ya se había acordado.

En la sesión inaugural de la Asociación se dijo y creo necesario repetirlo, que la Asociación no tiene ningún propósito hostil ni contra el señor Facio ni contra el Consejo Universitario sino que tiende única y llanamente a mejorar la situación del Profesorado de la Facultad de Derecho, dentro de las condiciones existentes. Le ruego ser portavoz de ese pensamiento ante el señor Rector y manifestarle que aún no le habíamos enviado esa invitación porque la Asociación apenas ha realizado su sesión inaugural y nombrado su Directiva”.

El Lic. Sotela manifiesta que la idea del Dr. Padilla de formar una asociación de profesores de la Escuela de Derecho es antigua. Hace algunos días circuló una hoja convocando a una reunión a la que asistieron pocos profesores y en la cual estuvo presente.

Agrega que en esa reunión el Dr. Padilla explicó el fundamento de la proyectada asociación. Hubo al respecto un cambio de impresiones entre los asistentes y fue así como se habló, entre otras cosas, del sistema de pensiones, de la posibilidad de elevar la cuota que se paga a los profesores por hora de clase, de la extensión de servicios médicos y, en fin, de otros aspectos de mejoramiento de las actuales condiciones de los profesores de la Escuela de Derecho que podrían lograrse a través de una organización colectiva, y que pueden ser extensiva a todos los profesores universitarios, ya que esos propósitos pueden considerarse de carácter general dentro de la Universidad.

No se habló en la citada reunión de ningún motivo de disconformidad o molestia de los profesores por medidas de las autoridades universitarias. Lo que hubo fue una reunión embrionaria en que se conversó acerca de la conveniencia de fundar una asociación de profesores y se integró al efecto una Directiva provisional.

A todos los que asistimos a la reunión, -continúa diciendo el Lic. Sotela, nos sorprendió la publicación del Diario de Costa Rica. Me habría satisfecho que el Dr. Padilla o cualquier otro miembro de la Directiva nombrada, hubiera rectificado la aludida gacetilla.

El Prof. Trejos cree que esas asociaciones no encajan bien dentro de la Universidad. Con ellas habría una duplicación o interferencia con los organismos de la Institución dedicados a mejorar las condiciones del profesorado. Dice que, en verdad, los profesores son los que mandan en la Universidad, toda vez que pueden externar sus afanes de mejoramiento a través de todos los organismos de la misma.

El señor Rector expresa su satisfacción por lo dicho por el Lic. Sotela, así como por lo referido por el señor Decano de la Escuela de Derecho en su comunicación. Dice que con gusto asistirá al almuerzo y a la sesión de Facultad a que ha sido invitado donde se clarificará cualquier mal entendido.-

El Lic. Sotela dice que en reciente sesión de Facultad se le preguntó que alcance tendría la contratación de profesores uruguayos de que hablaba la prensa, y que el dio una explicación al respecto sobre el proyectado plan de evaluación, que satisfizo a los asistentes.

Se toma nota de todo lo anterior.

ARTICULO 11. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Director del Departamento de Registro la siguiente nota:

“Tenemos el agrado de acompañarle una nueva lista de los profesores que aún no han llenado la fórmula correspondiente en el Departamento de Registro. Esperamos que tan pronto como los estimables profesores referidos nos envíen sus datos personales, tendremos el registro respectivo al día, lo cual será de mucha utilidad para los fines que se persiguen con este tarjetero”. La lista de profesores que no están registrados en el Departamento es la siguiente:

Agronomía

Alvarado Montero Guillermo
Cordero Rojas Alvaro
Echandi Zurcher Eddie

Bellas Artes

Jiménez Sáenz Guillermo

Ciencias Económicas

Muñoz Arias Miguel A.
Tristán Castro Fidel

Microbiología

Estrada del Llano Orlando
Fonseca Briceño José
Urbina González Enrique
Vargas Méndez Oscar.

Servicio Social.

Quirós Madrigal Fernando
Quirós Naviño Santos

Odontología

Guzmán Midence Rolando
Miranda Gutiérrez Guido
Montes de Oca Vásquez Pablo
Sánchez Villegas José J.

Educación

Vargas Coto Joaquín

Farmacia

Ruíz Golcher Armando

Ciencias y Letras

Bravo Trejos Orlando
Brenes Jiménez Víctor
Brenes Oreamuno En.
Carboni E. Fernando
Castañeda Fernando
Morales V. Gonzalo
Núñez V. Benjamín
Salazar S. Marco Tulio
Tinoco C. Luis Dem.
Zumbado R. Eduardo

Derecho.

Acosta Soto Máximo
Casafont Romero Pablo
Fallas Monge Otto
Fournier G. Rodrigo
Odio Santos Ulises
Padilla Castro Gmo.
Redondo G. José Luis.

Nota: Los profesores en ejercicio de su cátedra de las Facultades de Ingeniería y el Conservatorio de Música están todos registrados en el Departamento de Registro.”

Se acuerda enviar a cada Decano la lista de los profesores de la correspondiente Escuela que no aparecen registrados a efecto de que se les inste a que cumplan con ese requisito lo antes posible.

Comunicar: Depto. de Registro, Decanos.

ARTICULO 12. El Director de la Biblioteca, señor Efraín Rojas, ha dirigido al señor Rector la siguiente nota:

“Para que por su digno medio sea del conocimiento del Consejo Universitario, nos permitimos proponer a la Srta. Beatriz Mora Naranjo para ocupar la plaza vacante de Oficial Segunda, en la Sección de Referencia de este Departamento. Remitimos adjunto la documentación del concurso que nos sirvió de base para hacer la presente proposición. Concuraron dos candidatas y los resultados de las pruebas específicas son los siguientes: 89 % para la que proponemos y 22% para la otra candidata. En relación a las pruebas psicológicas que no adjuntamos, por su carácter estrictamente confidencial, la prueba de intereses y la de personalidad y escala de socialización, nos orientan claramente en cuanto a las cualidades necesarias que debe poseer una persona para trabajar en la Sección de Referencia, según nuestro criterio, la que proponemos reúne condiciones magníficas en ese aspecto para el trabajo que desempeñaría”.

Se acuerda, accediendo a la recomendación que antecede, nombrar a la señorita Beatriz Mora Naranjo para ocupar la plaza vacante de oficial segunda en la Sección de Referencia del Departamento de Biblioteca. Este nombramiento rige a partir del .

Comunicar: Interesada, Biblioteca, Contaduría, Registro.

ARTICULO 13. El Lic. Raúl Hess Estrada, Ministro de Economía y Hacienda, ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:

“Por el interés que pueda despertar en el personal de esa Oficina y con el ruego de suministrar pronto sus candidatos, me permito enviar con la presente, copia de la comunicación del Dr. Alberto López Gallegos, Director de la Escuela Superior de Administración Pública América Central (Esapac), relativa al V Curso General “El presupuesto como instrumento de planeamiento económico y administrativo), cuyos estudios preparativos acaban de iniciarse”.

La copia de la comunicación que el Dr. Alberto López Gallegos dirigió al señor Ministro dice así:

“La Junta General de la Esapac, en su reunión celebrada en la ciudad de San José, Costa Rica, el mes de diciembre pasado, acordó que el énfasis de nuestro V Curso General debía ser “El presupuesto como instrumento de planeamiento económico y administrativo”. La Dirección de la Escuela, en cumplimiento de tal acuerdo procedió a estudiar la estructuración del programa del curso y gestionó ante las Naciones Unidas la contratación de un profesor visitante, que llenara las necesidades del mencionado énfasis, en la forma

más satisfactoria, sugiriendo al efecto el nombre del Dr. Manuel Sánchez Sarto, quien fuera nuestro Director y Profesor de Economía Centroamericana y Presupuestos hasta mediados del año pasado. Esta proposición fue aceptada por las Naciones Unidas, y el Dr. Sánchez Sarto también ha expresado su disposición a venir como profesor visitante, lo cual constituye una garantía de éxito, ya que además de ser un brillante profesor, el doctor Sánchez Sarto conoce por experiencia y de una manera profunda los problemas económicos, administrativos y presupuestarios de los países del área centroamericana. Nuestros cursos generales se llevan a cabo durante el primer semestre de cada año y el que nos ocupa habrá de iniciar su período lectivo el segundo lunes 10 de febrero de 1958 para terminar sus actividades el 27 de junio del mismo año, es decir, que tendrá una duración de 20 semanas. Ahora bien, la selección de los alumnos de los cursos generales debe hacerse con más de 5 meses de anticipación aproximadamente igual al del período lectivo, lo que equivale a decir que el período preparativo de nuestro V Curso General debe iniciarse a más tardar los primeros días del mes de setiembre próximo y por ello se hace indispensable que su ilustrado gobierno inicie de inmediato la preselección de candidatos, los cuales deben ser presentados a la Dirección de la Escuela, para los fines de su examen y selección definitiva, a más tardar en el curso de la segunda quincena del mes de agosto próximo. El período preparatorio de nuestros cursos con frecuencia ha adolecido de deficiencias, en gran parte motivadas por la tardanza de los gobiernos en hacer la preselección de los candidatos, lo cual ocasiona dificultades al desarrollo eficiente y al máximo aprovechamiento de las enseñanzas que se imparten durante el período lectivo y por ello la Escuela le ruega encarecidamente a usted, en su consideración de Presidente del Comité Nacional de Selección y Cooperación de la Esapac para la República de Costa Rica, que se tome el mayor interés y nos brinde la más entusiasta colaboración, a fin de lograr la presentación de candidatos en la fecha indicada en este párrafo. Al igual que para todos los cursos de la Escuela, las Naciones Unidas ofrecen a cada una de los gobiernos centroamericanos 5 becas y conforme a las regulaciones de nuestra Institución cada gobierno debe presentar un número de candidatos equivalentes al doble de las becas que se ofrecen, para poder seleccionar de entre ellos a los que a nuestro juicio llenen las condiciones requeridas para asistir a nuestros cursos y al propio tiempo su adiestramiento sea del interés del gobierno respectivo. Una vez hecha la presentación de los 10 precandidatos por parte de su gobierno, un representante de nuestra Institución visitará su país para someter a los candidatos a las pruebas que para tal fin tiene establecido el Consejo de Profesores de la Esapac. A fin de que nuestro representante tenga algún conocimiento de los candidatos presentados antes de viajar a los diversos países a practicarle las pruebas correspondientes, le rogamos le haga llenar a éstos el formulario del cual le anexamos 20 copias y una vez llenados por los interesados nos sean remitidos a la mayor brevedad”.

Se acuerda pasar lo anterior a conocimiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales a efecto de que comunique a quienes tengan interés el ofrecimiento de la Esapac.

Comunicar: Ministerio de Economía, Facultad.

ARTICULO 14. El señor Rector ha recibido, suscrita por el señor Decano de la Facultad de Microbiología, la siguiente nota :

“Con el objeto de que Ud. les de el trámite más apropiado a los asuntos que en ellas se me plantean, es que me permito transcribir las cartas que con fechas de 17 de setiembre y 15 de octubre me envió el Sr. Pedro L. Vieto A. Sub-Jefe del Laboratorio de Microbiología. “San José 17 de setiembre de 1957. Sr. Dr. Gonzalo Morales V. Decano de la Facultad de Microbiología Universidad de Costa Rica. Muy estimado Sr. Decano: Sírvame la presente, para hacer de su conocimiento, que los hurtos en este Laboratorio, de los cuales anteriormente le habían hecho referencia, han continuado. Hace alrededor de veintidós días se desapareció un espejo de uno de los microscopios nuevos, que había sido prestado al Prof. de la Cátedra de Inmunología para uso especial. Tanto el señor Profesor como los alumnos no saben darnos ninguna referencia acerca del espejo. En el laboratorio ha sido buscado hasta la saciedad, lo mismo que interrogado todo el personal, siempre con resultados negativos, motivo que nos hace dar por perdido dicho espejo. Como si lo anterior fuera poco, ayer no más se extraviaron en la práctica de la misma cátedra mencionada, tres frascos de antisueros: uno de anti-globulina humana (suero de Coombs) otro de suero anti-E, muy difícil de conseguir en el comercio y finalmente uno de suero anti-C.D. El valor de lo aquí anotado como robado asciende a la suma de ¢400 aproximadamente. Como Ud. comprenderá hechos como este producen gran desconuelo en las personas que estamos al cuidado de tanto material valioso, pues como en los casos anteriores, que ya son muchos, no tenemos la menor idea de quien pueda ser el autor de estos robos. Nuestro criterio es el de que esa persona, ladrona, se encuentra entre todos los que trabajamos en la mañana y en la tarde e inclusive los estudiantes, es decir que no se trata de un particular de la calle que viene exprofesamente a cometer el robo. También resulta curioso que los robos hayan aumentado a finales del año pasado y que la mayoría se hayan efectuado en el Laboratorio o locales del lado Sur. Hemos tratado de lograr alguna pista, poniendo cebos de dinero pero no dio resultado, también hemos venido observando en forma especial a algunas personas que nos son sospechosas por tener en su historia faltas que riñen con la buena conducta de honradez, siendo así que logramos comprobar el hurto de una cuchilla, por parte de la Sra. Zumbado, quien ya está detenida a la orden de los detectives Sr. Antillón y Sr. Aguilera, quienes a ruego mío están haciendo frente a este problema con la mayor reserva para que no trascienda fuera del ambiente universitario. Considero que, ante esta evidente muestra de malos hábitos, por parte de la Sra. Zumbado y ante la situación anómala de hurtos descontrolados, a que hemos venido haciendo frente se debe proceder al despido de esta funcionaria, así los hechos referidos no son suficientes, me veré obligado a solicitar el despido, ampliando más en detalles que son de mi conocimiento, y agregando algunos motivos de índole laboral que también considero de peso, para justificar nuestro modo de proceder. Por otra parte no me parece que la Sra. Zumbado tenga mucha relación con los robos grandes; personalmente creo que hay otra u otras personas complicadas o responsables, pero al final, serán los detectives los que pongan en claro toda esta contrariedad. Por el momento no tenemos suficientes fundamentos para responsabilizar a los alumnos o al Profesor, por la desaparición de los artículos mencionados, pero en lo sucesivo Profesor y alumnos serán responsables del material que se les entregue, ya sea que se desaparezca o se quiebre o le suceda cualquier otro deterioro. Esta misma semana vamos a implantar el sistema de

entregar el material de prácticas acompañado de una lista especial que deberá ser firmada por el señor Profesor; se obliga así a que éste reporte a la Dirección del Laboratorio, el nombre del alumno o alumnos que dañen el material; nosotros a la vez lo reportaremos a Ud. y a la Contaduría quien se encargará de hacer el cobro. Adjunto a la presente una hoja de las que por el momento vamos a usar ya que el Departamento de Publicaciones no puede hacernos pronto un tipo de hoja que satisfaga nuestras necesidades. Sin otro particular por el momento y esperando su colaboración, me suscribo muy atentamente.

f) Pedro Vieto A.”

“San José, 15 de octubre de 1957. Sr. Gonzalo Morales V. Decano de la Facultad de Microbiología. Muy estimado Sr. Decano. Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento algunos detalles, relacionados con la investigación que venimos realizando en este Laboratorio, con motivo de la serie de robos que hemos podido comprobar pero sin llegar en ningún momento a poder responsabilizar a nadie por esos hechos ya que nos ha sido imposible sorprender al autor en acción. Por otro lado debo manifestarle que hemos abandonado definitivamente nuestras gestiones con la Dirección General de Detectives por haber perdido la confianza en ese cuerpo ya que su intervención en este asunto antes que esclarecer los hechos, más bien permitió con su desinterés, que se desviara concluyendo en nada. A raíz de la primera citación de la Sra. Rosario Zumbado, me presenté a la Dirección de Detectives para conocer su declaración, habiendo sido informado por el Mayor Chacón Jinesta, Director de ese “cuerpo”, de que la Sra. había declarado que ella se llevaba las cosas pequeñas y el Sr. Raúl Vargas se llevaba las cosas grandes”; a pesar de que esa declaración no había sido tomada por escrito por motivos que son de su conocimiento, el Sr. Chacón Jinesta me garantizó de que podría contar con esa declaración ya que los detectives Antillón y Aguilera la habían recibido y se la dieron a conocer a él. Posteriormente me sugirieron la idea de tomarle otra declaración para que la Sra. ampliara la primera y diera más detalles que les permitiera a ellos orientar mejor su investigación y además porque no estaban satisfechos con la primera porque otra persona entorpeció inexplicablemente el curso de la misma. Personalmente entregué a la Sra. Zumbado la citación, minutos antes de la hora fijada, siendo los motivos que tuve para ello de su conocimiento. Al momento de leer ella la citación me manifestó que tenía miedo de declarar pues había sido amenazada por el Sr. Raúl Vargas. Esta declaración que aquí hago está respaldada por declaración hecha firmada por ella en presencia suya y mía y que se la adjunto a la presente, como documento de juicio. En la segunda declaración dicha señora, dice que, “con respecto a los hurtos en el Laboratorio ella no sabe nada y tampoco puede decir nada con respecto a los Sres. Raúl Vargas y Claudio Barrantes”, el detective que la tomó la aceptó así no más, sin antes tratar de sonsacar algo con base en la primera declaración que fue sorpresiva; con respecto a lo de la amenaza, se limitó a decir que eso no tenía importancia; son estas cosas las que nos han hecho desconfiar de la forma en que se atendió nuestro asunto. Por otra parte tenemos el caso del señor Claudio Barrantes que habiendo sido llamado por la Comisión de Profesores Investigadores para ser interrogado al respecto, incurrió en engaño de todos los presentes negando conocer nada en absoluto que nos pudiera ayudar a concretar nuestras sospechas. Días después teniendo nosotros testigos de una acción no muy encomiable por parte de este Sr. fue interrogado ante su presencia, negando rotundamente haber hecho lo que se le achacaba y no fue sino cuando se le hizo ver que llamaríamos a las personas testigos de lo que se le imputaba, que dicho Sr.

aceptó haberlo hecho y también aceptó haberle contado algunas cosas relacionadas con los hurtos a la Sra. Zumbado. También ha sido informado por el Prof. Armando Ruíz de que el Sr. Raúl Vargas cometió el abuso de solicitar dinero a nombre del primero sin contar con su autorización. Así las cosas sin poder inculpar por solo con pruebas correctas a nadie pero de acuerdo con los antecedentes citados que hacen acreedores a los mencionados empleados de “presunciones graves” en su contra, consideramos que lo más conveniente para la Universidad la separación definitiva de sus cargos, de dichos señores y recomendamos igual proceder para todo aquel empleado que posteriormente se encuentre en situación idéntica. Del Señor Decano con toda consideración, muy atentamente

f) Pedro L. Vieto, Sub-Jefe”.

Además de los documentos que acompaña el Sr. Vieto en su carta, tenemos en nuestro poder una carta del Prof. Armando Ruíz G. en la que señala un faltante en el material de Laboratorio que considera con un valor total aproximado de ¢107, una carta del Prof. Rodrigo Brenes M, en que resume el faltante de material de acuerdo a un inventario, y lo calcula en un precio aproximado de \$31,75, haciendo mención además de efectos personales extraviados del local de Laboratorio que calcula en un valor de ¢225; por último una carta del Dr. Alfonso Trejos W., que señala un faltante de 15 litros de alcohol de 95° y un paño de mano, diciendo además que los “únicos que tenemos llave del lugar donde se tenía el material somos el Sr. Vargas (Raúl) y yo”. Considero oportuno manifestarle a Ud. el criterio que mantengo de que todo el personal que trabaja en la Universidad de Costa Rica debe tener en todas sus actividades un comportamiento ejemplar y que la Institución, con quien se aparte de esta conducta, debe portarse en forma enérgica”.

El Dr. Morales manifiesta que hay declaraciones de los señores Raúl Vargas y Claudio Barrantes en que se hacen mutuos cargos de sustracciones.

El señor Rector expresa que la Universidad tiene que ser muy rigurosa con todos los empleados que le prestan servicios y no permitirles la menor incorrección.

Se acuerda visto el informe presentado por la Facultad de Microbiología la remoción de sus cargos a partir de hoy de los señores Raúl Vargas, Claudio Barrantes y Rosario Zumbado por los indicios de culpabilidad y faltas graves en su contra que se desprenden del informe que antecede.

Se enviará comunicación al Administrador de la Ciudad Universitaria a efecto de que ejecute la remoción acordada.

Comunicar: Jenaro Valverde, Contaduría, Facultad.

ARTICULO 15. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:

“Me estoy permitiendo remitirle adjunta, copia de una carta que se sirvió dirigirme el señor Director del Departamento de Bienestar y Orientación, profesor don Mariano L. Coronado, que fue conocida ayer por el Consejo Directivo de esta Facultad. La carta se refiere a la organización de las actividades deportivas para los alumnos de primer año de Ciencias y Letras, durante el año académico de 1958 y abarca aspectos relativos a la partida de presupuesto de la cual se girará el pago de los profesores encargados de esas

actividades. Usted recuerda señor Rector, que este año nos propusimos ofrecer a los estudiantes de Estudios Generales, dos actividades complementarias culturales unas, deportivas las otras en acatamiento del Artículo 13 de los acuerdos de la Asamblea Universitaria sobre reorganización de la Universidad. Las actividades culturales finalizan ahora después de haber alcanzado un éxito completo, me parece a mi. Las actividades deportivas se han realizado de la mejor manera que ha sido posible pero no pudimos hacerlas obligatorias por las dificultades que usted conoce, especialmente debidas a la falta de zonas adecuadas para deportes en la Ciudad Universitaria, el hecho de no haber podido ofrecer dichas actividades deportivas adecuadamente ha ocasionado alguna que otra manifestación de inconformidad de parte de los mismos estudiantes. El Consejo Directivo estimó conveniente que tales actividades deportivas sean administradas totalmente por la Facultad, de igual manera a como lo fueron este año las culturales. Pero, antes de decidir si habría de recomendarse al Consejo Universitario que las declare obligatorias, quiso llamar a la sesión al profesor don Rodrigo Leiva, para asegurarse de que puede organizar adecuadamente las actividades deportivas para el crecido número de estudiantes que en ellas habrá de participar. Después de discutir el asunto con el profesor Leiva, el Consejo Directivo acordó proponer al Consejo Universitario:

I.- Las actividades deportivas serán obligatorias.

II.- Se destinará el día sábado para estas actividades.

III.- Deben tomarse medidas para arreglar la cancha de futbol, proveyéndola de un adecuado drenaje y cambiando el zacate, por otro tipo sembrado sobre una capa de tierra permeable, en vez de la que existe que es arcillosa. La realización de estos arreglos se considera indispensable para hacer obligatorias estas actividades.

Finalmente, nos parece que los sueldos correspondientes a los dos profesores que atenderían estas actividades pueden, mejor, ser girados del presupuesto de Ciencias y Letras, como se hace con los encargados de las actividades culturales. Este es un punto que requiere una definición del Consejo Universitario, anterior a la fecha en que debemos presentar el presupuesto de la Escuela”.

La copia de la nota a que hace referencia la anterior comunicación, enviada por el Director del Departamento de Bienestar y Orientación, dice así:

“Con la recomendación de esta Dirección, me permito transcribirle lo siguiente: “Estimado señor Director. Para los fines consiguientes, me permito hacer de su conocimiento que el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y el suscrito, hemos conversado personalmente sobre la inclusión el año entrante de la asignatura de Educación Física en el horario de esa Facultad. Habiéndome manifestado el señor Decano su conformidad al respecto ya que podremos contar en adelante con instalaciones deportivas en la Ciudad Universitaria, tuve una reunión con el Lic. Claudio Gutiérrez para resolver el horario de trabajo, llegando en esa oportunidad a las siguientes consideraciones:

I Incluir la Educación Física en el horario de la Facultad de Ciencias y Letras el día sábado de cada semana.

II Organizar cinco turnos que serán distribuidos en la siguiente forma: tres en la mañana y dos en la tarde con dos horas lectivas cada uno de ellos.

III Contar con las canchas de fútbol, baloncesto y tenis para las lecciones, distribuyendo grupos de acuerdo con los intereses de los estudiantes y...

IV Hacer la respectiva distribución de alumnos entre Jefe y Sub-Jefe de la Sección.

Por su digno medio, me permito presentar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras lo anterior, para que la autoridad pertinente resuelva lo que corresponde al presupuesto para estas lecciones.

Con muestras de mi alta y distinguida consideración queda de usted a sus gratas órdenes su atento y seguro servidor.

f) Prof. Rodrigo Leiva G.- Jefe de la Sección de Educación Física”.

El Prof. Trejos manifiesta que los dos profesores encargados de la Educación Física reciben sueldos del Departamento de Bienestar y Orientación y que le parece más conveniente que sus remuneraciones fueran giradas del presupuesto de Ciencias y Letras, como se hace con los encargados de las actividades culturales.

El señor Rector expresa que no ve razón de peso en lo dicho por el Prof. Trejos, toda vez que es indiferente que se les gire sus sueldos de uno o de otro lugar, pues de todos modos quedarán como ahora prestando servicios a la Universidad.

El Prof. Monge aclara que lo que se pretende hacer es que la Facultad de Ciencias y Letras dirija la tarea de los encargados de la Educación Física, en la misma forma en que orienta las actividades de orden cultural, y que siendo esto así se explica el interés en que se les pague del presupuesto de Ciencias y Letras.

El Prof. Trejos dice, por otra parte, que este año los deportes han estado a cargo del Departamento de Bienestar y Orientación y que existe la impresión de que no se ha realizado en el aspecto de la Educación Física una actividad satisfactoria. Con respecto a si a los encargados de tales actividades se les ha de girar su sueldo de uno a otro lugar, le parece como se ha dicho, que es indiferente.

Se acuerda, en relación con todo lo anterior, lo siguiente:

- 1) Declarar que las actividades deportivas tiene carácter obligatorio.
- 2) Establecer que la Sección de Educación Física estará, en cuanto a los programas de la Facultad de Ciencias y Letras, sujeta al control administrativo de dicha Facultad.
- 3) Ordenar el arreglo que corresponda a la cancha de fútbol de la Ciudad Universitaria la Administración de la Ciudad Universitaria elaborará el presupuesto respectivo que someterá oportunamente a conocimiento del Consejo, previa aprobación del Departamento de Planeamiento y Construcciones que deberá dar su visto bueno, para no gastar inútilmente.

4) Solicitar a la Administración de la Ciudad Universitaria informe explicando por qué no sirvió el anterior arreglo que se había realizado en la cancha de fútbol de la Ciudad Universitaria, y que implicó una versión de más de \$5.000.

Comunicar: Facultad, D.B.O., Administración Ciudad Universitaria, Departamento de Planeamiento.

ARTICULO 16. Dirigida al señor Rector se da lectura a la nota suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, que dice así:

“Me refiero a su apreciable carta de hoy, en que se sirven comunicarnos el acuerdo del Consejo Universitario para expresar al Consejo Directivo de esta Facultad preocupación por el recargo en los horarios de las diferentes áreas de estudio (del primer año) de Ciencias y Letras. Su estimable carta, señor Rector, es muy estimulante y deseo adelantarle, en nombre del Consejo Directivo, nuestro agradecimiento por los conceptos que la misma contiene, de reconocimiento por el trabajo realizado por este Consejo. Esa carta será conocida en la próxima sesión del mismo Consejo y considero que ella nos habrá de servir como base para proponer a los Departamentos las revisiones de los programas del primer año que, con la experiencia del presente año, se estiman convenientes, pues la misma preocupación del Consejo Universitario la hemos tenido aquí. Oportunamente, pues, tendré el honor de dirigirme nuevamente a usted sobre este mismo asunto”.

Se toma nota.

ARTICULO 17. Se incluye como Anexo No. 1 de la presente acta, un informe suscrito por el señor Rector y por el Lic. Alvaro Castro, junto con la documentación correspondiente, relativo al proyecto de financiación de la construcción del edificio de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 18. Se incluye como anexo No. 2 del proyecto de la presente acta, para conocimiento de los señores Miembros del Consejo, la estimación de la futura población escolar que sirvió de base para las especificaciones relativas a las aulas del Pabellón del Departamento de Física y Matemáticas.

ARTICULO 19. Se incluye como Anexo No. 3 del proyecto de la presente acta, para estudio de los señores miembros del Consejo, el informe presentado por el Dr. Robert G. Williamson sobre algunas observaciones relativas al Departamento de Física y Matemáticas de la Universidad.

ARTICULO 20. El Secretario de la Facultad de Educación ha dirigido al señor Rector la siguiente nota:

“Para conocimiento del Consejo Universitario tengo el agrado de comunicarle que la Facultad de Educación acordó proponer los siguientes prerrequisitos para las asignaturas de segundo año de Enseñanza Primaria:

Asignatura de II Año	Pre-requisito de I Año
----------------------	------------------------

Filosofía de la Educación	Principios de la Educación
Psicología de la Educación	Psicología del Niño
Primaria	
Preparación de Mat. Escolar	Preparación de Mat. Escolar
Métodos y Práctica Docente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Métodos y Práctica Docente 2. Matemáticas en la Ed. Primaria. 3. Principios de la Educación 4. Psicología del Niño.

La Facultad propondrá luego los pre-requisitos de los cursos de Educación Secundaria y Especialidades.

Se acuerda pasar lo anterior a conocimiento del Departamento de Registro.

Comunicar: Depto. de Registro.

ARTICULO 21. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Secretario de la Facultad de Educación, la nota que dice así:

“Los estudiantes de segundo año de la Escuela de Educación solicitaron a la Facultad la supresión del “Test General de Graduación”, requisito establecido por el Reglamento de la Escuela de Pedagogía, el cual no existe en el actual proyecto de Reglamento de la Escuela de Educación. La Facultad en su última sesión trató el asunto y estuvo de acuerdo en suprimir dicha prueba por lo que muy respetuosamente elevo dicha era petición al Consejo Universitario para la definitiva resolución del asunto”.

La Dra. Gamboa manifiesta que fue ella la que ideó el test a que hace mención la nota que antecede, pero que ahora está de acuerdo en su supresión, ya que lo considera una redundancia en atención a que se hace innecesario mantenerlo cuando otras pruebas que se realizan ofrecen mejores resultados.

Se acuerda suprimir el “Test General de Graduación” de la Facultad de Educación, en consideración de los razonamientos aportados.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 22. El Secretario de la Facultad de Ingeniería ha dirigido al Secretario General la siguiente nota:

“Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que esta Facultad en sesión celebrada el día de ayer, y después de conocer el informe de la Comisión nombrada al efecto, acordó pedir al Consejo dejar sin efecto las modificaciones que reducen en una hora los cursos de Cálculo y Estática Analítica, en vista de la importancia que tienen dichas materias en los estudios de Ingeniería. Así mismo se acordó que la disminución indispensable para ajustarse a las 44 horas semanales autorizadas, se efectúe suprimiendo el Laboratorio de Física (2 horas), ya que la materia de Física de I Año se impartirá el año entrante junto con un trabajo individual del alumno en práctica de Laboratorio, ya que el profesor que tiene a su cargo dicha cátedra ha emitido un parecer favorable. Por otra parte solicita también la Facultad se autorice el cambio de nombre de Estática Analítica por el de Mecánica Analítica, pues este último es más indicado por cubrir el curso la siguiente materia:

Capítulo I Conceptos y definiciones fundamentales.
Capítulo II Resultantes de los sistemas de fuerzas.
Capítulo III Equilibrio de los sistemas de fuerzas.
Capítulo IV Fricción.
Capítulo V Primeros momentos, centroides y momentos de inercia.
Capítulo VI Movimientos de una partícula.
Capítulo VII Movimiento de los cuerpos rígidos
Capítulo VIII Fuerza, masa y aceleración.
Capítulo IX Trabajo y energía
Capítulo X Impulso y cantidad de movimiento.

Se acuerda pasar el anterior informe a la Comisión de Planes de Estudios y Programas para los efectos consiguientes.

Comunicar: Facultad, Com. Planes de Estudios.

ARTICULO 23. Suscrita por el señor Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales el señor Rector ha recibido la siguiente nota:

“De acuerdo con su atenta solicitud verbal, me refiero por este medio a los futuros trabajos de evaluación de los programas de estudios de esta Escuela. Como es de su estimable conocimiento, es muy probable que podamos utilizar los valiosos servicios de asesoría y docentes del Dr. Manuel Sánchez Sarto, a través de la colaboración que nos dará la Esapac en los primeros meses de 1958.- La presencia del Dr. Sánchez Sarto, para los estudios de evaluación de las materias de la Sección Económica, será de mucho provecho, dadas sus capacidades y conocimientos en ese campo. Además, su criterio de generalista, es justamente el que en mi opinión se requiere para llegar a integrar armónicamente los programas de nuestra Escuela. En la sección de Contabilidad hemos logrado hacer algunos ajustes que propondremos en estos días a la Comisión de Planes de Estudio del Consejo Universitario. De ser aprobados por dicha Comisión y por el Consejo, integraremos además de las asignaturas eminentemente profesionales y de carácter económico que constituyan nuestra estructura académica, una gama administrativa, con la cual se logrará un robustecimiento muy adecuado de esta Sección, lo cual se complementaría si se consigue que el Jefe de la Comisión de Contabilidad pueda hacer un viaje corto de estudios, para conocer con detalle los programas que se desarrollan en este campo en las más reputadas universidades de los Estados Unidos. Con iguales propósitos fue que solicité un viaje similar para el Jefe de la Comisión de Administración. Además, según le ofrecí, durante mi próximo viaje a los Estados Unidos, conversaré con personeros de las Naciones Unidas sobre la posibilidad de que, o bien el Lic. Fernando Arnaiz (mexicano), o el Dr. Julio Rodríguez Arias (argentino) o el Dr. Antonio Cuevas Viret (puertorriqueño) pueda colaborar en la evaluación de nuestros programas de esa Sección. En la Sección de Estadística y gracias al establecimiento del Instituto de Estadística, a la asesoría del Dr. M. M. Babbar y a los servicios de tiempo completo de los Lics. Roberto Sasso y Mario Romero y del Prof. Rodrigo Umaña, los programas de estudios estadísticos han sido sometidos a algunos cambios muy significativos en los últimos tiempos. La presencia de la Dra. Clotilde Bula, profesional de grandes méritos, podría servir también para revisar e integrar esos programas, lo cual nos proponemos hacer en fecha cercana.

Por todo lo anterior considero innecesario que solicite colaboración foránea para evaluación en este campo. La Sección de Seguros no amerita evaluación por el momento, puesto que los cursos de especialización que se ofrecen en la misma, difieren sólo en el 5º año, de los de la Sección de Estadística. Ayer conversé sobre este aspecto con el Director de la Escuela Anexa de Servicio Social que justamente en estos momentos está avocada a un cambio significativo de sus programas, con ocasión del año adicional de Ciencias y Letras y de las últimas recomendaciones internacionales sobre la materia –el Pbo. Herrera quien me ha manifestado la complacencia con que vería que se les ayude a evaluar dichos programas, así como las experiencias que han logrado y algunos problemas especiales que confrontan para servir más efectivamente a la comunidad. Coincidimos en opinión, tanto el Pbo. Herrera como yo en la conveniencia de solicitar a las Naciones Unidas asistencia técnica con tal propósito, sugiriendo el nombre de la Dra. Valentina de Ugarte, experta chilena, que ha organizado la Escuela de Servicio Social de Uruguay. Si el señor Rector lo estima atinado, podría realizar esa gestión ante la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas”.

El señor Rector expresa que le había hecho saber al Lic. Jiménez la conveniencia de lograr los servicios de especialistas en los trabajos de evaluación de los programas de estudio de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales. Le apuntó que por el momento no se justificaba esa labor en las secciones de Contabilidad, Estadística y Seguros, pero que sí sería útil en la Sección Económica y en la Sección de Administración para cuyos estudios de evaluación señaló por su orden al Dr. Manuel Sánchez Sarto y al Dr. Pedro Muñoz Amato. En cuanto a Servicio Social le parece bien el nombre de la Dra. Valentina de Ugarte, sugerido por el Pbo. Herrera y por el Decano de la referida Escuela.

Se toma nota de la comunicación, recibida.

Se acuerda comunicar al Lic. Jiménez que continúe las gestiones a que hace referencia en su nota, y se le manifiesta la conformidad del Consejo con el nombre de la Dra. Valentina de Ugarte, experta chilena, a fin de que pueda contratar sus servicios para los trabajos de evaluación de los programas de Servicio Social.

Comunicar: Facultad, Lic. Jiménez.

ARTICULO 24. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras ha dirigido al señor Rector la siguiente nota:

“Tengo mucho gusto en transcribir, para los efectos consiguientes, la siguiente carta del Dr. don Rafael Lucas Rodríguez, Sub-Director del Departamento de Biología:

“Octubre 23, 1957, Sr. Prof. José J. Trejos, Decano Facultad de Ciencias y Letras. Muy estimado señor Decano: En conversación con el señor Rector y con el Jefe del Departamento de Planes y Construcción me enteré de que, al incluirse en el grupo de edificios de Ciencias uno para el Departamento de Física y Matemáticas, se había cambiado la ubicación proyectada del edificio de Biología. El cambio es ventajoso, pero siempre será necesario revisar los planos arquitectónicos elaborados para el edificio de Biología, pues el nivel del terreno es muy diferente. Le ruego, pues, gestionar la autorización del Consejo Universitario para que el Departamento de Planes y Construcción proceda a hacer esa revisión en consulta con los miembros del Departamento de Biología”.

Se acuerda formar una Comisión que se integra con el Dr. Rafael L. Rodríguez, el Ing. Fabio Baudrit y el Lic. José Alberto Sáenz Renault a efecto de que, en colaboración con el Departamento de Planeamiento y Construcciones, vaya avanzando en la adecuación del proyectado edificio de Biología a su nueva ubicación, procurando disminuirlo a proporciones razonables, en consideración a los recursos económicos con que la Universidad cuenta para esos fines. Pueden llevarse adelante los trabajos señalados para el futuro edificio de Biología sin ninguna urgencia, en atención a la prioridad que el Departamento de Planeamiento y Construcciones debe conceder a otros trabajos por encargo del Consejo.

Comunicar: Comisión, Depto. Planeamiento, Facultad.

ARTICULO 25. En relación con la contribución que solicita el Comité Ejecutivo del Hospital Nacional de Niños para las instalaciones correspondientes, que el Consejo conoció en la sesión No. 899, artículo 29, el Dr. Ettore de Girólami, en nombre de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina ha remitido al señor Rector la nota que dice así:

“La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina contestando a la carta D.A.C. 21/57 se permite comunicarle que por falta del conocimiento de la situación financiera no puede pronunciarse. Sugiere, por lo tanto, que la Universidad se ponga en contacto con el Comité Encargado de la Construcción del Hospital de Niños”.

Por otra parte el Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones en nota dirigida al señor Rector rinde el informe que el Consejo le había solicitado sobre el mismo punto, en los siguientes términos: “Me refiero a la comunicación N° D.A.C.2143-57 del Consejo Universitario sobre el aporte económico sugerido por el Comité Ejecutivo del Hospital de Niños. Sobre el particular debo manifestarle que si dividimos los \$255.000 sugeridos entre los 254.5 metros citados en la comunicación del distinguido doctor don Carlos Sáenz Herrera, nos da un costo de construcción de \$1.001.96 por metro cuadrado. Para poder analizar si este costo es adecuado o no, este Departamento se vería abocado a realizar un estudio completo de todos los planos y especificaciones del Hospital Nacional de Niños, estudio que demandaría no solamente la atención del personal de esta oficina por varias semanas, sino además, consultas a ingenieros eléctricos, mecánicos, contratistas y técnicos en instalación de quipo de hospital. Lo anterior explica porqué este Departamento en las circunstancias actuales no puede emitir una opinión correcta sobre si la suma sugerida es adecuada o no, máxime si existe o hay que considerar otro aspecto fundamental que es el que se refiere a la compensación entre la suma indicada y los beneficios o facilidades que este importante y gran hospital pueda brindar a la Universidad de Costa Rica con relación a los cursos o programas de enseñanza de la futura Escuela de Medicina”.

Se acuerda visto todo lo anterior, comunicar a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina que la Universidad no dará ayuda a ninguna instalación hospitalaria hasta tanto no se haya completado un estudio total de la organización futura de la enseñanza clínica por parte de la Comisión Técnica, para determinar las necesidades de la misma y la forma en que esos servicios deberán ser sufragados por la Institución y que se le ruega comunicarlo así al Dr. Carlos Salazar Herrera, haciéndole ver que oportunamente cuando

ello sea posible de acuerdo con el criterio anteriormente expresado, la Universidad dará la cooperación necesaria a la importante obra del Hospital de Niños.

Comunicar: Comisión Técnica de la Escuela de Medicina.

ARTICULO 26. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Secretario General de Gobierno, la nota que dice así:

“Para su estimable conocimiento me permito transcribir el Artículo 30 tomado por el Consejo de Gobierno en sesión del día 15 del corriente mes: ...”Se da lectura a carta suscrita por el Rector de la Universidad en la que formula instancia para que le sea entregado a esa Institución el saldo de la subvención que le corresponde durante 1957 y que monta a la suma de ¢628.000. Se acuerda, Exponer al Rector de la Universidad que el Poder Ejecutivo espera que, lo antes posible, haya sido aprobado por la Asamblea Legislativa el presupuesto correspondiente

ARTICULO 27. El Lic. Rogelio Sotela hace la sugerencia de que cuando se acepte por parte de la Universidad garantía de bonos en las contrataciones que lleva a cabo, es conveniente que se especifique que la Institución se reserva el derecho de aceptar determinado tipo de valores.

Así se acuerda.

ARTICULO 28. El señor Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales ha remitido al señor Rector la siguiente nota:

“De acuerdo con la conversación verbal que hemos tenido en esta fecha, y a solicitud suya, me permito informarle, para conocimiento del Consejo Universitario, que por medio de nota 88 de fecha 23 de agosto próximo pasado, me dirigí al señor Director del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba, Doctor Ralph Allee. Le hice conocer el acuerdo tomado por ese Consejo en su sesión No. 894, artículo 28, para que se garantizaran a la Universidad ingresos fijos provenientes del convenio suscrito entre la Universidad y ese Instituto. De esa nota envié oportunamente a Ud. copia, pero adjunto otra para la documentación respectiva del Consejo Universitario. Recibimos nota del señor Allee, con fecha 5 del mes pasado, de la cual le adjunto copia. Esa contestación es un poco ambigua en mi criterio y como Ud. podrá comprobar no se refiere concretamente a los puntos tratados en mi carta. Por esa razón le sugiero, que si Ud. lo tiene a bien se dirija al Director del Instituto de Turrialba, a fin de que la Universidad y ese organismo determinen de común acuerdo un procedimiento que nos garantice fondos regulares provenientes de convenio bilateral suscrito y no sujeto a modificaciones como en la actualidad”.

La nota enviada por el Lic. Jiménez al Director del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, a que hace mención la comunicación que antecede, dice así:

“El Lic. Roberto Sasso S., Director del Instituto de Estadística de esa Escuela, nos ha informado que el organismo bajo su digna dirección ha dispuesto reducir los servicios que se le venían prestando en el dictado de cátedras especializadas de estadística, a partir del 1° de julio próximo pasado, pero que existe la posibilidad de que en meses de verano se soliciten algunos cursos adicionales. Como es de su estimable conocimiento, el año fiscal

universitario se inicia el 1° de marzo de cada año y concluye el 28 de febrero del siguiente año, por tanto, la reducción de servicios y del consiguiente pago de los mismos durante ese período, puede ocasionar serios problemas presupuestales para la Universidad, puesto que los ingresos se estiman de acuerdo con las probables fuentes, que en el caso concreto se originan en convenios bilaterales. Dichosamente ha sido posible conjurar esa situación en el presente, pero desea el Consejo Universitario, y así me lo ha pedido comunicárselo a Ud., en su sesión No. 894, artículo 28 del 12 del mes en curso, que se busque de común acuerdo un procedimiento tal que garantice a la Universidad durante su período fiscal completo, ingresos fijos provenientes de esos convenios ya mencionados, para atender las correspondientes obligaciones”.

Por su parte, el señor Director del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas dio contestación a la anterior nota en los siguientes términos:

“En referencia a su oficio de agosto 23 pasado, paso a informarle que existe un acuerdo firmado entre el Departamento de Fitotecnia y el Instituto de Estadística, en que especifican las condiciones presentes para ambas partes. Esto se hizo con el fin de que tanto el Instituto como nosotros pudiéramos incluir esas sumas en el presupuesto vigente. Se consideró entonces, que puede existir la posibilidad de cursos adicionales, no incluidos en el arreglo. Esto depende del número de estudiantes que recibamos y del programa individual de ellos. En el caso de que se presente tal posibilidad, se entraría en conversaciones con ustedes para un nuevo arreglo”.

Se acuerda acoger la recomendación del Lic. Jiménez en el sentido de que la Universidad y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas determinen de común acuerdo un procedimiento que garantice a la Institución fondos regulares provenientes del convenio bilateral suscrito y no sujeto a modificaciones como sucede en la actualidad. Se hará solicitud al respecto dirigida al Director del I.I.C.A.

ARTICULO 29. El Director Técnico de la Contaduría ha remitido al señor Rector la siguiente nota:

“Hemos creído conveniente consultar a usted la fecha en que se van a entregar los sueldos trezavo mes, pues el día 7 de Diciembre, fecha en que se hizo la entrega el año anterior, resulta un poco incómodo. Entre los meses de Noviembre y Diciembre esta oficina tiene que hacer tres emisiones de cheques por concepto de pago al personal: los sueldos del mes de Noviembre, el trezavo mes y el mes de Diciembre. Para que quede tiempo suficiente entre una y otra emisión, hemos considerado que el día 10 de Diciembre es el que mejor se ajusta a nuestras necesidades”.

Se acuerda, accediendo a lo solicitado, que el sueldo adicional de fin de año sea pagado el día 10 de diciembre próximo.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 30. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Director Técnico de la Contaduría, la nota que dice así:

“Como es de su conocimiento y del Consejo Universitario los bonos propiedad de la Universidad y de la Escuela de Medicina están en el Valor en Custodia # 281 del

Departamento Comercial de Banco Nacional de Costa Rica. Hasta el momento, y por un período de un año más o menos, el retiro y depósito de bonos, según la transacción aprobada por el Consejo Universitario ha estado en mis manos. Sin embargo, considero que debe haber otra persona que firme conmigo la orden que se le da al Banco Nacional para que realice las operaciones con los bonos. Las personas autorizadas para firmar podrían ser el Rector y el Director Técnico de la Contaduría; pero también serán válidas para ese efecto las firmas del Vice-Rector y Secretario General, en vez de la del Rector y la del Director Administrativo en vez de la del Director Técnico. Caso que lo anterior sea aprobado debe informarse al Departamento Comercial del Banco Nacional de Costa Rica”.

Se acuerda, atendiendo la sugerencia del señor Fernando Murillo, que para el retiro y depósito de bonos de propiedad de la Universidad y de la Escuela de Medicina que se encuentran en el Valor en Custodia #281 del Departamento Comercial del Banco Nacional de Costa Rica, se exijan las mismas firmas que para girar cheques de la Institución, o sean las del Rector, el Vice-Rector o el Secretario General, junto con las del Director Administrativo o el Técnico.

Comunicar: Contaduría, Banco Nacional.

ARTICULO 31. El señor Director Técnico de la Contaduría envía a conocimiento del Consejo la nota que le ha dirigido el Lic. Alfonso Carro Zúñiga, que dice así:

“Con el ruego de que se sirva ponerla en conocimiento del Consejo Universitario en su próxima sesión, me permito informarle acerca de la siguiente petición. Después de ensayar con algunas imprentas, decidí entregar el trabajo del próximo número de la Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales de esta Universidad a la Imprenta Vargas, propiedad de don Marco Tulio Vargas. Debo confesar que esta experiencia primera con la indicada imprenta ha sido ampliamente satisfactoria, pues en el término de un mes ha levantado totalmente la Revista de 300 páginas, además, en ese mismo tiempo he procedido a la revisión de pruebas, y los errores ya han sido corregidos. Solo falta, como última prueba, la de páginas, la cual será directamente chequeada por los diferentes colaboradores de la Revista. Pasada esta prueba, se procederá a editarla. En resumen, la Imprenta Vargas tiene realizado, hasta el momento, poco más o menos el 80% de la labor. La petición del señor Vargas es la siguiente: en estos momentos le está siendo difícil financiar la totalidad de las labores de su Imprenta por razón de restricciones en el crédito bancario. En consecuencia, solicita de la Universidad se le gire desde ahora el 50% del precio de la Revista. El valor total del tiraje de mil ejemplares es de un poco menos de diez mil colones. En consecuencia, ese 50% es poco más o menos de ¢5.000.

Se acuerda, en atención a la recomendación del Lic. Carro, girar a la Imprenta Vargas un adelanto de ¢5.000, equivalente a un 50% del valor total del precio cobrado por el tiraje de la Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad.

Comunicar: Contaduría, Imprenta Vargas.

ARTICULO 32. El Director Administrativo de la Contaduría ha remitido al Secretario General la nota que dice así:

“De acuerdo con el Jefe del Laboratorio de Química, Lic. Don Ennio Rodríguez, tengo el gusto de someter al Consejo, la adjudicación de la licitación N° 27 “Reactivos para el Departamento de Química”, en la forma siguiente: A Hubert Lando Jr., representante

Corex Ltda. \$594.33 más un 15% para gastos hasta Puerto Limón, \$89.15, total \$683.48. A.J.T. Baker Chemical, representante Gerard O. Elsner \$356.57 precio Costo y Flete Puerto Limón. A Bubeck & Dolder, Basilea Suiza, representante Industrias Químicas S.A. \$181.17, precio Costo y Flete Limón.

A Riedel de Jaen Seelze, Hanover, Alemania, representante, Raven & Cía., \$338 precio costo y flete Puerto Limón. A.E. Merck H.C. Darmawstadt, Alemania, representante Becker & Brammer, \$ 1.289,23 precio costo y flete puerto costarricense. A. Behr Schultz & C°. de Hamburgo, representante Otón Jiménez \$508,86 más un 10% para gastos hasta Puerto Limón \$559,74 A. Carlo Erba S. A. de Millán, representante Ramiro Solano, \$827.06 precio costo y flete hasta puerto costarricense”.

Considerada la recomendación anterior se acuerda adjudicar la licitación N° 27, referente a “Reactivos para el Departamento de Química, a las firmas y casas comerciales indicadas en la nota que antecede.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 33. El Secretario General ha recibido, suscrita por el Director Administrativo de la Contaduría, la siguiente nota:

“Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo, el informe rendido por el Sub-Director del Departamento de Química, profesor don Guillermo Chaverri, en relación con la Licitación de las Mesas para el Departamento de Química. Recomienda la adjudicación a José Rafael Montoya y Porfirio Zamora, quienes ofrecen hacer el trabajo incluyendo la instalación, por la suma de ¢159.383,05 (ciento cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y tres 95/100). Esta cantidad se descompone así: construcción de las mesas ¢104.444,75; instalación de canoas, pilas, tubos de agua, gas y electricidad ¢54.938,30”.

El informe a que se hace mención, suscrito por el Sub-Director del Departamento de Química dice así:

“Me es grato remitir a Ud. el resultado del estudio que se ha realizado de las ofertas para la construcción de las mesas para laboratorio del edificio del Departamento de Química. En el primer estudio realizado se llegó a la conclusión de que las ofertas siguientes deberían rechazarse:

N° 2 de la National Lumbre C° por tratarse de una oferta incompleta, sólo ofrecen las mesas y sin pintar ni barnizar. N° 3 de Carlos González por tratarse de ofertas muy altas. Para las mesas y para las pilas ofrece a precios bastante superiores a los demás cotizantes No. 5 de E. de Mezerville por no ajustarse en nada a los términos de la licitación y las mesas que ofrecen son demasiado caras. En el segundo estudio se llegó a la conclusión de que la oferta No. 6 de la señora Aurea Cajiao de Sanon, debía también desecharse por no tener esta firma taller de ebanistería. Nos señaló el señor Sanon, esposo de la señora Sanon, que su firma acostumbraba contratar sus trabajos con el taller de un Sr. Muñoz en Desamparados y nos pidió que lo visitáramos. El taller fue visitado, llegando a la conclusión de que no tiene la capacidad ni las máquinas para realizar el trabajo. Es un taller de ebanistería muy pequeño. En todo caso, creemos impropio que se adjudique a una persona que por otro lado va a contratar la construcción de los muebles. La diferencia entre la oferta No. 6 de la Sra. Sanon y la No. 4 de Enrique Valle

Ramírez es de ¢626,60, pero la señora Sanon no ofrece la pila ni las instalaciones de la mesa de demostraciones, cosa que coloca estas dos ofertas en un mismo nivel de precios. Como anotación final agregó que la señora Sanon no da "referencias concretas sobre la capacidad de la empresa" como lo exige el punto 1° de la licitación (Gaceta 8 de setiembre de 1957). Precisamente no da estas referencias porque no tiene taller. Las otras dos ofertas de la Sra. Sanon, no nos puede interesar por tratarse de muebles de metal, que a nuestro juicio son impropios para un laboratorio químico. Adjunto una carta que posteriormente envió la señora Sanon. Quedan dos ofertas: la No. 4 de Enrique Valle Ramírez y la No. 1 que es una oferta conjunta de los señores José Rafael Montoya y Porfirio Zamora S. Los señores Valle cotizan sólo para la construcción de las mesas. Los señores Montoya y Zamora para todo el trabajo: mesas, pilas e instalaciones. El señor Valle ofrece hacer las mesas por ¢98.791,60 y los señores Montoya y Zamora ofrecen hacer todo el trabajo por la suma de ¢159.383,95. Como estos señores dan un presupuesto detallado de cada pieza, cada tubo, cada tuerca, etc., se puede saber cuál es el valor de sólo las mesas: ¢104.444,75. La diferencia con la oferta de los señores Valle es de ¢5.653,15. El taller de ebanistería del señor Montoya, a juicio del señor Ananías Sánchez C., jefe de la ebanistería de la Universidad, está capacitado para realizar el trabajo. Tiene las máquinas adecuadas, especialmente la endentadora de cola de pata para fabricar las gavetas. Es un taller de experiencia y los trabajos que se observaron están bien terminados y demuestran capacidad y esmero. Estaban terminando los otros muebles para el mismo edificio del Departamento de Química lo que le abona al Sr. Montoya gran experiencia en este tipo de muebles. Tiene un stock bastante grande de maderas secas y el local es amplio, pudiendo desenvolverse bastante bien para realizar un trabajo del volumen que tiene el que nos ocupa. La oferta es completa y además la única que contiene la instalación eléctrica, de gas, agua y desagües. Creemos que debe adjudicarse a los señores Montoya y Zamora, pues además de todo lo apuntado y de ser una oferta en conjunto, adjuntan una serie de documentos donde prueban la capacidad y seriedad de la empresa, cosas que no prueban el resto de los cotizantes como lo establece el punto 1° del cartel de licitación. Lo que pudimos observar en el taller de los señores Valle, fue una fábrica de pupitres de partida en un local bastante incómodo e inadecuado y por lo tanto sin capacidad para realizar este trabajo. Se nos dijo que ocuparán otro local más a alguna distancia de éste. Tampoco observamos que tuvieran máquina para hacer los dientes de cola de pato de las gavetas, pero se nos dijo que lo estaban reparando. No vimos un buen stock de maderas secas. Es importante anotar también, que para las unidades tipo A ofrece más barato el taller del Sr. Montoya. Terminó repitiendo que estoy convencido de que lo que más le conviene a la Universidad, es adjudicar esta licitación a los señores Montoya y Zamora por todas las razones apuntadas y porque no tendremos molestias entre empresarios, ya que estos dos señores ofrecen absolutamente todo lo que se licitó, ofrecen un presupuesto detallado, y es la única oferta que cumplió estrictamente con todos los requisitos de la licitación".

Se acuerda, considerando debidamente todo lo anterior, adjudicar la licitación N°-- referente a Mesas para el Departamento de Química, conjuntamente a los señores José Rafael Montoya y Porfirio Zamora por la suma de ¢159.383,95 y en los términos y condiciones exigidos por la licitación de que se trata.
Comunicar: contaduría.

ARTICULO 34. El Directorio Administrativo de la Contaduría ha remitido al Secretario General la nota que dice así:

“Ruego a usted someter a la consideración del Consejo, lo siguiente: Para que la Contaduría pueda extender un cheque por ¢1.000 (mil colones) al señor Graciliano Rodríguez, en pago de los trabajos realizados en la carretera adyacente a la Finca San Fernando, es necesario que el Consejo acuerde que se haga. En las actas revisadas no aparece ese acuerdo, sino otros relacionados con el trámite a la Comisión de Presupuesto y la recomendación de éste para que se autorizara incluirlo en un próximo Presupuesto Extraordinario”.

Se acompaña a loa anterior nota una constancia suscrita por el Ing. Alfredo Volio que dice así: “Para los efectos consiguientes con relación al pago de ¢1000 que debe hacerse al Sr. Graciliano Rodríguez me permito manifestar que el último ha cumplido a satisfacción con los requisitos el pedidos pudiéndose consecuentemente efectuarse dicho pago”.

El Ing. Baudrit manifiesta que con lo que ha quedado transcrito se ha cumplido lo ordenado por el Consejo cuando éste conoció de la solicitud del pago referido a la sesión N° 894, artículo 30.

Se acuerda, en consecuencia, girar al señor Graciliano Rodríguez la suma de ¢1000 en pago de trabajos realizados en la carretera adyacentes a la Granja San Fernando.

Comunica: Contaduría.

ARTICULO 35. El Secretario de la Facultad de Agronomía ha dirigido al Consejo la siguiente nota:

“En la presente forma me permito solicitar de ustedes la autorización que responda a fin de poder adquirir, mediante pago, para mi uso personal, un mueble que esta en desuso en la Secretaria de nuestra Escuela. Esta marcado en los inventarios con el numero M2206”.

El Dr. Morales manifiesta que hay un acuerdo promulgado por el Consejo, en relación con otra solicitud parecida a la anterior, diciendo que no se acostumbraba vender objetos en la Forma propuesta.

Se acuerda, ratificando el acuerdo tomado por el Consejo en la sesión N°-- contestar la nota que antecede en el sentido de que la Universidad no acostumbra vender bienes de su propiedad en forma solicitada.

Comunicar: Secretario Facultad de Agronomía.

ARTICULO 36. La señora Noemí de Ramos, Directora Interina de la Escuela Marcelino García Flamenco, ha dirigido al secretario General la siguiente nota: Al principio del presente curso, la Escuela de Educación, tomando en cuenta que la Escuela Marcelino García Flamenco, es la de práctica, tuvo a bien enviarle cuarenta y dos sillas y cuarenta y cuatro mesitas unipersonales para ser usadas por los practicantes. Como tengo conocimiento que a la Escuela de Educación se le va a proveer de un nuevo mobiliario, me permito dirigir a la Universidad, por el digno medio de usted, la presente solicitud encaminada a obtener que las sillas y mesitas referidas, se le asignen definitivamente a

esta Escuela, donde servirán no solo para uso de ella, sino que servirán prestando el que antes indiqué. Se trata de mesas y sillas apenas apropiadas, por su poco tamaño, para alumnos de primera enseñanza, pero que no obstante eso, prestan un buen servicio a los alumnos de la escuela de Educación, en virtud de que sus practicas no es diariamente como se realizan aquí y de ser corto el tiempo que ellas comprenden, circunstancias que permiten la incomodidad originada en la pequeñez de esos muebles, los que en cambio, serían de inapreciable valor para esta Escuela”.

La Dr. Gamboa expresa que la Facultad de Educación no necesita para su uso las mesitas y sillas indicadas en la anterior nota. Esos muebles son empleados en las escuelas donde hacen sus prácticas los estudiantes de Educación.

Dice que le parece conveniente dejar esos muebles en la Escuela Marcelino García Flamenco mientras las prácticas se hagan ahí, y que cuando se lleguen a realizar en otro lugar se decida lo que corresponda hacer.

Se acuerda enviar comunicación a la solicitante expresándole que los muebles que indica en su nota permanecerán en la Escuela Marcelino García Flamenco mientras los alumnos de la facultad de Educación realicen sus prácticas en ese lugar, y que cuando se decida hacerlas en otro se resolverá lo que se proceda.

Comunicar: Directora de Escuela.

ARTICULO 37. El Dr. Ettore de Girolami en nombre de la comisión Técnica de la Escuela de Medicina ha remitido al señor Rector la nota que dice así:

“Contestando la carta D.A.C.-2008-57, la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina acordó que el Bibliotecario Jefe de la Universidad hiciera un estudio del personal necesario para originar la Biblioteca del Hospital San Juan de Dios, con el fin de elevar este proyecto a la Junta de Protección Social, para que dicho Hospital haga el pago del personal necesario para dicho trabajo, así como lo indica la nota.”

Se acuerda en relación con los servicios que se le solicitan al Director de la biblioteca de la Universidad, solicitud conocida inicialmente por el Consejo en la sesión N° 896, artículo 39, comunicar a la comisión Técnica de la Escuela de Medicina que por el momento no pueden hacer los servicios del Bibliotecario en razón de las muchas ocupaciones que tiene en la actualidad, pero que oportunamente se le darán.

Comunicar: Comisión Técnica Escuela de Medicina.

ARTICULO 38. El Dr. Ettore de Girolami ha enviado al Director del Departamento de Actas de la siguiente nota:

“Contestando su carta D.A.C.2272/57, me permito aclararle que dicha información me la comunico por teléfono el señor Irees Bernard de la Embajada de Francia. Naturalmente, no puedo legalmente demostrarlo; fue más bien una novedad para mí, cuando el Dr. Blanco me dijo que no le pagaban el viaje de ida. No puedo dar más información al respecto”.

Se acuerda expresar al Dr. Girólami que a efecto de prevenir futuros mal entendidos en la concesión de becas, conviene solicitar a los oferentes que consignen por escrito las ventajas que se comprometan a dar.

Comunicar: Dr. De Girólami.

ARTICULO 39. El Director del Departamento del Departamento de Registro y el Director Técnico del Departamento de Contaduría han enviado al señor Rector la siguiente nota: “El Consejo Universitario, en sesión N° 895 del 19 de agosto de 1957, acordó encargar al Departamento de Registro y a la Contaduría, estudiar las posibilidades de crear una Caja Auxiliar, si el Banco Nacional no pudiese atender el servicio de las fechas más convenientes para la Universidad. El Banco Nacional fue autorizado para atender la Caja Auxiliar durante los días de matrícula ordinaria, y al efecto ha venido prestando un valioso y eficiente servicio. Como el Consejo Universitario acordó fijar el período ordinario de matrícula, para el próximo año, del 2 de enero al 1° de marzo de 1958, entendemos que el Banco podría abrir la Caja Auxiliar durante el período indicado, y en tal caso sería innecesario por ahora que la Universidad abriera por su cuenta una Caja Auxiliar. Si en el futuro las crecientes necesidades de la Universidad demandarán un servicio bancario permanente, con el mayor gusto presentaríamos en su oportunidad el plan respectivo”. Se toma nota.

ARTICULO 40. La Directora de la Escuela Asunción Esquivel de Alajuela ha remitido al señor Rector La nota que dice así:

“En nombre de los maestros de las escuelas centrales de esta ciudad, atentamente le suplicamos nos conceda la ocasión de poder escuchar al Dr. Salvador Aguadot a una de sus brillantes conferencias. En caso de estar de acuerdo usted en esta petición. Luego nos pondremos de acuerdo en el lugar y hora para esta disertación. Los maestros de Alajuela le quedaremos altamente agradecidos”.

Se acuerda contestar la nota que antecede en el sentido de que las autoridades docentes de Ciencias y Letras han informado que la petición que se hace no es oportuna por cuanto el fin curso impone mucho trabajo a los profesores de esa Facultad.

Comunicar: Directora Escuela.

ARTICULO 41. El presidente, Secretario y Supervisora del Departamento Central de Ciencias del Ministerio de Educación y el Experto de la Misión de UNESCO suscriben nota que remiten al señor Rector de los siguientes términos:

“De acuerdo con la conversación efectuada con ustedes el jueves 17 de los corrientes y muy respetuosamente venimos a solicitarle la colaboración de la Universidad de Costa Rica en el Primer Curso de Laboratorio para Profesores de Ciencias, que se realizara en el Liceo de San José, en la semana del 16 al 21 de Diciembre del presente año. Concretamente solicitamos que usted autorice a un Sr. Profesor de esa Universidad para que en colaboración con el Supervisor Especial de Ciencias del Ministerio y el Experto de la Misión de UNESCO, organicen, preparen y desarrollen dicho *Primer Curso de Laboratorio*”.

La Dr. Gamboa manifiesta esta de acuerdo en que se establezca una relación que armonice los programas dependientes del Ministro de Educación con los de la Universidad.

El Prof. Monge expresa que considera necesaria la ayuda solicitada prestando la colaboración que se pueda ofrecer. En diversas oportunidades la Universidad misma ha señalado la conveniencia de colaborar con entidades que atienden otras esferas de la Educación Nacional.

Agrega el Prof. Monge que se pueden designar 2 o 3 elementos de la Universidad para que se pongan en contacto con los solicitantes a efecto de determinar claramente lo que desea hacer.

Se acuerda designara al Prof. Amando Ruíz Solcher, como asesor científico, y al Prof. Rafael Cortés, como asesor en el aspecto de metodología, para que presenten su colaboración al Primer Curso de Laboratorio para Profesores de Ciencias, que se realizaran en el Liceo San José en la semana del 16 al 21 de diciembre del presente curso.

Comunicar: Solicitantes Profesores Ruíz y Cortés.

ARTICULO 42. El Ing. Teodorico Quirós ha dirigido al Director del Departamento de Actas la nota que dice así:

“Muy Honrado por la comisión que el Consejo Universitario tuvo a bien encomendarme, procedo a informar sobre el material de valor arquitectónico que pueda conservarse procedente de la Universidad de Sonto Tomas.

Mi opinión es la siguiente: El edificio era más notable por su austeridad y su belleza severa y adusta. La construcción fuerte y simétrica se imponía por su masa y no por gracia y o variedad en decoración o detalles ornamentales. Conocí el Edificio desde 1905, pues mi familia vivía en lo que hoy es Banco Anglo con salida a las Arcadas que se construían entonces. Vi marchar en el claustro la Compañía de preferencia, el tímpano que se derribó por miedo después del terremoto de 1910 y que coronaba la triple enterada. La apariencia exterior se mantenía posiblemente con la apariencia original del edificio: sus cuatro corredores, patio con pila central y tazón de mollejón y paredes lisas y pocas aberturas en los muros. Una construcción de madera (Escuela de Bellas Artes) provisional obstruía parte del patio. De toda fabrica del Edificio, se podrá conservar una media docena de madera de cedro de las que sirven de columnas en el claustro las piezas que sugiere el Sr. Coto Conde y ver si es posible sacar sillones de la piedra labrada que forman los muros interiores para usarlos en un muro decorativo, asiento o respaldo de fuente del futuro Campus de la Ciudad Universitaria”

Se acuerda dirigirse al señor Jenaro Valverde, Administrador de la Ciudad Universitaria, solicitándole que se ponga en comunicación con el Ing. Teodorico Quirós para que retire los materiales que éste indica en su nota y unas ventanas de reja de la antigua Casa de Enseñanza Santo Tomás.

Comunicar: Jenaro Valverde, Teodorico Quirós.

ARTICULO 43. El señor Rector manifiesta que lo antes posible se debe entrar a considerar las proposiciones del Consejo Estudiantil para reformar los artículos 92, 93 y 97 del estatuto Orgánico de la Universidad, que figuran en el Anexo N° 3 de las sesiones N° 893.

Agrega que al efecto se habría acordado, en la sesión N° 894, artículo 43, hacer una consulta a todas las Facultades, algunas de las cuales ya contestaron, pero que aún quedan algunas por hacerlo.

Se acuerda reiterar la consulta formulada a las Escuelas que todavía no han dado contestación. Se enviara recordatorio a las siguientes Facultades: Derecho y Odontología sobre el Artículo 92.

Derecho, Microbiología y Odontología sobre artículo 93.

Agronomía, Bellas Artes, Ciencias Económicas y Sociales, Microbiología, Odontología, Derecho, Departamento de Biología, de Estudios Generales, de Historia y Geografía, de Filología, Lingüística y Literatura y de Química: sobre el artículo 97.

Comunicar: Escuelas y Departamentos que faltan.

ARTICULO 44. El señor Rector informa que el Consejo había acordado, a petición de la Facultad de Ciencias y Letras, solicitar a las diversas Facultades los planes de Estudio del Segundo Año para el próximo curso y que la mayoría de las Facultades no han cumplido con ese requisito.

Se acuerda enviar recordatorio a las Facultades que todavía no han enviado los planes de estudio para el segundo año, a efecto de que los remitan lo antes posible.

Comunicar: Facultades que faltan.

ARTICULO 45. El Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones ha dirigido al señor Rector la siguiente nota:

“Me refiero a los siguientes acuerdos del Consejo Universitario:

1° Construcción de Muros Altos que colindan con solares o propiedades privadas N° DAC.- 2352-57. Sobre el particular me es grato informarle que de acuerdo con el Ing. Cadet se elaboro un presupuesto del muro o tapia que se construirá en el perímetro que colinda con las propiedades que están al este de terrenos Universitarios. El costo de dicho terreno o tapia, de 3 metros de altura, se ha estimado en ¢30 000 suma que corresponde a una longitud aproximada de 200 metros lineales y que independizará a la Ciudad Universitaria de esos terrenos privados. Debo informarle que dicho trabajo se incluirá en el transcurso del año entrante.

2° Mobiliario de la Rectoría Consejo y Facultad de Ingeniería: N° DAC2299-57. Con relación a este punto me permito informar que previa consulta con el Rector, se le dará prioridad a los muebles del Consejo y Rectoría para que dicho mobiliario pueda ser usado tan pronto esté listo el remodelado del actual pabellón de Química. Los arquitectos Ganido y Crespo colaboran en esta primera etapa. Con respecto a los muebles de Ingeniería, el arquitecto Ganido puede empezar el diseño respectivo en el transcurso del mes de Diciembre del presente año, con el fin de que dichos muebles puedan quedar listos para el curso lectivo del año entrante. Mucho agradeceré cualquier indicación sobre este asunto, aclarando que en el transcurso del mes entrante el Arq. Ganido se pondrá en comunicación con el Ing. don Alfonso Peralta para determinar el diseño de los muebles de la Facultad de Ingeniería.

3° Construcción acera o camino para peatones entre los Edificios de Investigaciones Agronómicas y Química: N° DAC.-2154-57. Sobre el particular me es grato informarle que de acuerdo con los cálculos de este Departamento, dicha acera o camino para peatones costará aproximadamente la suma de ¢16 000. Esta obra puede construirse tan pronto lo acuerde el Consejo Universitario.

4° Previsiones para Evitar contagio de Agua Potable en el edificio de Ciencias y Letras N° DAC-2308-57: Me es grato manifestar que los trabajos correspondientes a evitar la entrada de lodo y materias extrañas en el tanque de almacenamiento de agua de ese edificio ya han sido realizados, faltando únicamente la construcción de una pequeña tapa metálica, la cual según conversación que tuve con el señor don Jenaro Valverde, se instalará en el transcurso de la semana entrante.

5° Nombramiento Definitivo del Sr. Florentino Ruíz: N° DAC-2047-57. En relación a este oficio ruego muy atentamente al Consejo Universitario y al señor rector hacer efectivo el nombramiento definitivo del Sr. Florentino Ruíz como dibujante de este Departamento y cuya excelente labor justifica la presente recomendación de esta oficina”.

Se acuerda: con referencia a cada uno de los puntos de la nota que antecede lo siguiente:

1. Se toma debida nota.
2. Se toma nota, sugiriendo la posibilidad de que, con respecto a los muebles de Ingeniería, algún estudiante de Ingeniería pueda hacer el diseño de los mismos.
3. Se pasa el asunto a conocimiento de la Comisión de Presupuesto a efecto de que incluya la partida correspondiente en el próximo presupuesto.
4. Se toma nota para que lo antes posible se instale la tapa metálica en el tanque de almacenamiento se dirigirá comunicación en este sentido al señor Jenaro Valverde.
5. Se nombrará en propiedad a partir del 1° diciembre de este año al señor Florentino Ruíz V., como dibujante de la Sección de Arquitectura del Departamento de Planeamiento y Construcciones.

Comunicar: Ing. Padilla, Com. de Pres. Sr. Jenaro Valverde, Sr. Florentino Ruíz, Contaduría.

ARTICULO 46. El señor Director del Departamento de Registro ha remitido al Secretario General la nota siguiente:

“El Comité de Secretarios, en su sesión N° 4, efectuada el día 1° de octubre actual en el Departamento de Registro, acordó enviar atenta excitativa a los señores Secretarios de todas las Escuelas a fin de que nos favorezcan con su consejo, asistiendo puntualmente a las reuniones que este Comité celebra el primer martes de cada mes. En la última reunión se sintió mucho la ausencia de varios estimables compañeros, lo cual anula todo esfuerzo que se haga por mantener bien informados a los Secretarios sobre los planes de trabajo, y propiciar en esta forma una mejor coordinación en la ejecución de la matrícula que se aproxima”.

El Prof. Trejos sugiere, con relación a lo anterior, la conveniencia de que se avise a los Decanos para que estos puedan colaborar con la fijación de los días y horas que más convengan a las reuniones de Secretarios.

Se acuerda dirigirse al Director del Departamento de Registro pidiéndole que se ponga de acuerdo con los Decanos para que haga la fijación más conveniente a las reuniones del “Comité de Secretarios”.

Comunicar: Director Depto de Registro.

ARTICULO 47. Se entra a conocer el informe presentado por la Comisión Especial que estudio lo relativo a los salarios de la Institución.

El Profesor Trejos manifiesta que las clarificaciones contenidas en el Informe rendido por la Comisión Especial están basadas en la experiencia de la Universidad ¿Con que criterio se ha clasificado al Departamento de Biblioteca en segunda categoría? Agrega que todo indica que lo que se ha hecho es algo así como legalizar nuestra experiencia. Entonces no ve cuales son las técnicas empleadas en esa clasificación de categorías, que tiene sus inconvenientes.

El señor Rector responde a lo anterior que lo dicho en el Informe es únicamente para el año entrante, y lo que se busca con ese trabajo es dar una mejor orientación a la situación

existente. Agrega que se ha nombrado una Comisión para que se haga una clarificación de sueldos desde el punto de vista técnico, pero que por el momento hay que tener algo a qué atenerse, a manera de base.

El Ingeniero Baudrit dice que el informe es un guía para que la Comisión de Presupuesto pueda trabajar.

El Profesor Monge expresa que le parece bien lo dicho por el Prof. Trejos en cuanto al punto técnico del informe. Pero como un esfuerzo para mejorar algunos sueldos le satisface lo hecho por la Comisión en su informe, termina diciendo.

El Lic. Sotela no está de acuerdo que se coloque al Departamento Legal en segunda categoría. Dice que los funcionarios de ese Departamento han laborado siempre con un gran desprendimiento. En otras instituciones se paga muy bien a los que tienen a su cargo esas tareas. Más bien, expresa, se había pensado solicitar un reajuste. El Informe de la Comisión no sólo va contra las aspiraciones de ellos, sino que más bien los rebaja.

El señor Rector cree que la cuestión de los bajos sueldos es un asunto general en la Universidad. Expresa que no cabe comparación con los que pagan otras instituciones autónomas.

Por lo demás, agrega que es el primero en reconocer el desprendimiento del Lic. Sotela por su buen desempeño en el Departamento Legal.

La Dra. Gamboa manifiesta que no le parece la clasificación en primera, segunda y tercera categoría por que da una impresión de desigualdad.

El Prof. Trejos sugiere que se encargue a la misma comisión para que elabore una lista de las personas que requieren ajustes en sus sueldos, y no que ellos se hagan mediante la clasificación en categorías.

El señor Rector interviene nuevamente y dice que lo que se pide es que se apruebe el informe de la comisión o cualquier otro plan general que sirva como punto de referencia, en el entendido de que será sólo para el año entrante.

Un estudio individual, agrega, tomando caso por caso es sumamente difícil. De lo que se trata es de darle una base a la Comisión de Presupuesto. El Prof. Caamaño defiende el punto de vista de la Clasificación en categorías. Dice que en cualquier clasificación tiene que echar mano a las categorías. Por otra parte considera que es el criterio más imparcial toda vez que si fuera hecho por personas, caso por caso daría lugar a muchos resentimientos.

El señor Rector dice que lo más conveniente aprobar el informe rendido por la Comisión Especial y dejar autorizada la Comisión de Presupuesto para que, en casos calificados que requieran consideración especial, introduzca las modificaciones que juzgue pertinentes.

El Prof. Trejos manifiesta que le parece oportuno el momento para fijar un mejor sueldo al señor Rector. El señor Rector no está de acuerdo en que se haga lo propuesto por el Prof. Trejos. Sugiere que cualquier modificación pueda ser hecha por la Comisión de Presupuesto.

Los miembros del Consejo insisten en que debe tratarse ese asunto.

El señor Rector expresa que siendo así desea, para que se le de oportunidad de retirarse, que ese punto sea discutido al final de la sesión.

Así se acuerda.

En cuanto a los otros puntos se acuerda lo siguiente: 1° Se aprueba el informe rendido por la Comisión Especial, con las siguientes modificaciones:

a) El Departamento Legal se pasa a primera categoría como de medio tiempo; y b) Los Departamentos de Radio Universitaria y de Actas y Correspondencia se incluyen en segunda categoría.

En consecuencia el informe se leerá así:

“San José, 19 de octubre de 1957, Señores Miembros del Consejo Universitario, Presente, Estimados compañeros: De acuerdo con el artículo N° 30 de la sesión N° 903, celebrada el 14 de este mes, nos es grato presentar a usted un plan provisional para la clasificación de Departamentos y sueldos correspondientes, en la forma siguiente:

I Rector – Secretario General- Secretarios de las Escuelas. El criterio a seguir es el de continuar aumento en la forma en que se ha hecho, según lo dispuesto por el artículo 16, en el texto aprobado el 19 de enero de 1953 (Reglamento de Escalafón).

II Decano de Ciencias y Letras: (se le ha aplicado el nuevo artículo 16 del escalafón : Gaceta del 5 de diciembre de 1955). Su sueldo tope en 1960 será de ¢3 500 saldo para alcanzar ¢3 500: ¢300. Aumento para 1958 ¢100 Sueldo para 1958 ¢3 300.

Vice Decano de Ciencias y Letras: En este caso proponemos se reforme el nuevo artículo 16 del escalafón para fijar un sueldo tope en 1960 de ¢2 500, en vista de que dicho funcionario tendrá menos funciones que las señaladas para el presente curso lectivo. Sueldo para 1958, ¢2 300.

III Director de las Escuelas Anexas: Proponemos se aplique el artículo 16 nuevo, cuyo sueldo tope para 1960 será de ¢2 500.

IV Oficiales: Proponemos que se aplique el artículo 16 antiguo y que sigan ajustándose sus sueldos según el artículo transitorio del citado Escalafón, así: Oficial 1° sueldo tope en 1960 ¢1000. Oficial 2° ¢800, Oficial 3° ¢600.

V Departamentos: A) Juzgamos necesario crear un nuevo capítulo en el Estatuto Orgánico de la Universidad, para los Departamentos de Investigación científica o académica.

B) En cuanto a los Departamentos Administrativos y Técnicos y de servicio en Extensión Cultural, proponemos se les asigne las categorías y sueldos que se indican en el artículo 16 nuevo, así:

Primera Categoría: Planeamiento y Construcciones, y Departamento Legal, (medio tiempo). Recomendamos, además, que en el estudio que se llevará a cabo en 1958 se de un trato especial a los sueldos de este Departamento.

Segunda Categoría: Departamento de bienestar y Orientación, Departamento de Contaduría, Departamento de Registro, Departamento de Actas y Correspondencia, Radio Universitaria.

Tercera categoría: Departamento de Administración de la Ciudad Universitaria, Departamento de Publicaciones.

Los ajustes entre los sueldos actuales y los de 1960 se harán en tres partes iguales en los años 1958, 1959, 1960.

En cuanto a los Departamentos de Investigación (V-A) proponemos se asimilen a Departamentos de Segunda Categoría, cuyo sueldo tope en 1960 será de ¢2 500. Los proyectos específicos, pertenecientes a un Departamento de Investigación, proponemos se asimilen a Jefaturas de Sección de Segunda Categoría.

Consideramos que el Laboratorio de Microbiología debe asimilarse en el Departamento de Investigación por lo tanto, debe entrar en Segunda Categoría, cuyo sueldo tope en 1960 será de ¢2 500.

Con respecto a los Departamentos de Investigación y el Laboratorio, el ajuste deberá hacerse en igual forma que en los Departamentos Técnicos y Administrativos.

Todo lo anterior, en lo que signifique aumento de sueldos, estará supeditado a las posibilidades económicas de la Universidad. Proponemos estas líneas generales y esperamos que los señores Decanos, señalando casos especiales, propongan las enmiendas o inclusiones que juzguen oportunas y necesarias.

De ustedes muy atentos y seguros servidores.

La Comisión.

2° Se autoriza a la Comisión de Presupuesto para que en casos especiales introduzcan al anterior informe las modificaciones y reformas que juzguen convenientes.

Comunicar: Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 48. El Vice- Presidente del Club de Leones de San José ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:

“El próximo lunes 28 del mes en curso, el Lic. Aurelio Cortés Díaz Delegado Especial de la Tercera Gran Feria Industrial, Ganadera, Comercial y Agrícola de Guadalajara, Jalisco, México, dictará una interesante conferencia en los salones del Club de Leones de San José, sita en los altos del Edificio Patterson, 4° piso, que versará sobre los diversos aspectos y atractivos de esa magna Feria. Por la oportunidad brillante que para las diversas actividades económicas del país tiene o puede presentar esta Gran Feria, del Club de Leones de San José, a petición del de Guadalajara, se permite auspiciar la citada conferencia y se complace en forma atenta invitación para que esa digna entidad participe de ella”.

Se agradece la invitación formulada y se toma nota de la misma.

ARTICULO 49. Se entra a conocer nuevamente del Anexo N° 1 de la sesión N° 901, relativo al Reglamento que sigue las actividades de los profesores que pertenecen a la vez a un Departamento y a una Facultad, aprobado inicialmente en algunas reformas de forma en la sesión N° 904, artículo 18, y cuyo texto con las reformas apuntadas se incluyo como Anexo N° 3 del acta N° 904 y dice así:

Reglamento sobre las Cátedras que pertenecen simultáneamente a un Departamento y a una Facultad:

Art. 1) Las cátedras que pertenecen simultáneamente a un Departamento y a una Facultad de la Universidad de Costa Rica se agrupan en estas tres categorías:

- a) Cátedras unificadas de materias básicas, que se dictan en los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras.
- b) Cátedras de un Departamento incluidas en el plan de estudios de una Facultad, que no pueden unificarse ni tienen carácter estrictamente profesional, y

c) Cátedra estrictamente profesionales, pertenecientes exclusivamente a una Facultad, pero relacionadas con un Departamento, cuyos servicios deben aprovechar.

Art. 2) En los casos de las cátedras a que se refiere en inciso a) del artículo anterior, los concursos, nombramientos, permisos, renunciaciones, prácticas, y todos los demás aspectos relativos a ellas, incluyendo la elaboración de programas, corresponderán por completo al Departamento correspondiente.

Art. 3) En los casos de las cátedras a que se refiere el inciso b) del artículo 1), el concurso, nombramiento y demás actividades de administración de la cátedra estará a cargo del Respectivo Departamento. Pero en estos casos, la Facultad interesada hará una descripción detallada del curso, sus propósitos y características y las líneas generales del programa a seguir, que enviará al Departamento. Este redactará el programa detallado y definitivo de acuerdo con las mencionadas instrucciones de la Facultad y lo enviará a la misma para su aprobación final; en caso de discrepancia, resolverá en definitiva el Consejo Universitario.

Art. 4) En los casos de las cátedras a que se refiere el inciso c) del artículo 1, el concurso, nombramiento y administración general de la cátedra, corresponderán a la Facultad a cuyo plan de estudios corresponden dichas cátedras; la Facultad también elaborará el programa, copia del cual enviará al Departamento respectivo, y deberá coordinar con este las prácticas o cualquier otra actividad necesaria para el buen rendimiento de la enseñanza; el Departamento podrá hacer sugerencias sobre el programa propuesto por la Facultad y si no hubiere acuerdo, decidirá el Consejo Universitario.

Art. 5) Como norma general para todos los casos, el Profesor de cátedras reguladas por las presentes normas, tendrá obligación de asistir, con voz y voto, a las reuniones de la Facultad o Departamento que lo nombro. Podrá asistir también, cuando así lo desee, a la Facultad o Facultades en cuyos planes de estudio figure la asignatura que enseña, con voz pero sin voto, y sin que deba tomársele en cuenta para el quórum. Pero cuando se le convoque especialmente por alguna de esas Facultades por tener interés en un asunto relativo a la cátedra, estará obligado a asistir.

Art. 6) Ningún profesor estará obligado a asistir regularmente a las sesiones de más de Dos Departamentos o Facultades; y para determinar a cuales prestará su concurso permanente en las sesiones, deberá dar su indicación al respecto, al iniciarse los cursos. A las reuniones de las Facultades o Departamentos, su asistencia será voluntaria, salvo en el caso indicado en el artículo 5) in fine.

Art. 7) Corresponderá a las Facultades, de acuerdo con los Departamentos, decidir la ubicación de sus cátedras en las categorías a las que alude el artículo 1) de este Reglamento; y en caso de discrepancia de pareceres, resolverá en definitiva el Consejo Universitario.

Art. 8) Las lecciones que tengan un carácter teórico deberán dictarse, como regla, en el Departamento correspondiente; pero durante un término prudencial al cual pondrá fin el Consejo Universitario por resolución expresa, y cuando no sea posible llegar a un arreglo de horario satisfactorio, podrán darse también en las respectivas Facultades.

Art. 9) Para realizar algunas unificaciones de cátedras deberá tomarse en cuenta la opinión de las Facultades afectadas.

Se acuerda su aprobación definitiva y su pronta publicación.

Comunicar: Departamento de Publicaciones.

ARTICULO 50. En vista de que hay una gran acumulación de asuntos, el Consejo acuerda una sesión extraordinaria para el próximo viernes 1° de noviembre a las 16 horas (4 de la tarde), a efecto de conocer exclusivamente los siguientes asuntos:

1. Informe del Dr. Edward Arzegorgenoski, relativo a observaciones sobre el establecimiento de una Escuela de Medicina en Costa Rica, que figura como Anexo N° 3 de las sesión N° 888.
2. Asunto referente a la creación de una nueva de estudios específicos en el primer año de la Facultad de Ciencias y letras que figura como Anexo N° 1 del proyecto de Acta de la sesión N° 904.
3. Acta final del Seminario de Instituciones autónomas distribuida en sesión N° 904, artículo 47.

Comunicar: Decanos.

ARTICULO 51. La Dr. Gamboa propone que se acuerde pagar al Prof. Salvador Umaña 4 horas semanales o sea 1 hora mensual, y al Prof. Jorge Arce 6 horas semanales, o sea 1 ½ horas mensuales, en vista de que ejercieron respectivamente las Cátedras de Literatura Infantil y Filosofía de la Educación sustituyéndola a ella, quien se vio imposibilitada para desempeñarlas.

Se acuerda pagar a los Profesores Salvador Umaña y Jorge Arce por su orden de 4 horas semanales o sea 1 hora mensual y 6 horas semanales o sea 1 ½ horas mensuales como suplentes en las Cátedras de Literatura Infantil y Filosofía de la Educación. También se resuelve dar permiso con goce de sueldo a la Dr. Gamboa, como titular de las referidas Cátedras, por encontrar justificada su ausencia.

Comunicar: Contaduría, Facultad.

ARTICULO 52. La Dr. Gamboa solicita permiso del Consejo para que autorice el uso del Edificio que ocupa la Facultad de Educación donde se proyecta realizar una fiesta de despedida al segundo año del próximo 7 de diciembre. Se concede la autorización solicitada.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 53. La Dr. Gamboa manifiesta que para el traslado de la Facultad de Educación se va a necesitar los servicios permanentes de una persona que se encargue de ir empacando, desde ahora, libros y otros objetos de cuidado. Dice que le autorice nombrar una persona o bien se le mande una.

Se acuerda dirigirse al señor Jenaro Valverde, Administrador de la Ciudad Universitaria, solicitándole enviar a la facultad de Educación una persona que se encargue, desde ahora, con motivo de traslado de esa Facultad, de empacar libros y otros objetos.

Comunicar: Facultad, Sr. Valverde.

ARTICULO 54. La Dr. Gamboa da cuenta de una conversación con el señor Jenaro Valverde, Administrador de la Ciudad Universitaria, en que se planteó el punto del alojamiento de las oficinas administrativas de la Facultad de Educación antes del mes de marzo del año próximo. Dice que el Sr. Valverde le ofreció su ayuda para resolver ese problema.

Se acuerda comunicar al señor Valverde se encargue de elevar al Consejo un proyecto, de resolución del problema de la ubicación de las oficinas administrativas de la Facultad de Educación en el alojamiento que deberá dárseles antes del mes de marzo del año entrante.

Comunicar: Facultad, Jenaro Valverde.

ARTICULO 55. El Lic. Rodrigo Soley, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, dice que para el examen de contabilidad del próximo 1° de diciembre, se va a necesitar 130 mesas y sillas individuales y que solicita se autorice el alquiler de esos muebles.

Se acuerda autorizar el alquiler de 130 mesas y sillas individuales para el examen de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que se realizará el próximo 1° de diciembre.

Comunicar: Facultad y Contaduría.

ARTICULO 56. El Lic. González solicita al Consejo que se les adelante el aguinaldo de fin de año a los Profesores Emnio Rodríguez, José Alberto Sáenz Renault y Miguel Angel Umaña quienes van como representantes al IV Congreso Panamericano de Farmacia y Bioquímica que se celebrará en Washington próximamente.

Dice que también se acuerde conceder permiso al Prof. Emnio Rodríguez con goce de sueldo, en atención a la conveniencia de su viaje para la Universidad, y que no se le conceda un adelanto de las vacaciones como se había acordado en la sesión N° 903 artículo 35.

Se acuerda, en relación con lo anterior lo siguiente:

1° Se autoriza a los Profesores Emnio Rodríguez, José Alberto Sáenz Renault y Miguel Angel Umaña para que el descuento de giro de cada uno de ellos corresponda al sueldo adicional de fin de año puedan hacerlo efectivo previamente a la fecha en que esos descuentos se autoricen.

2° Conceder permiso al Prof. Emnio Rodríguez, con goce de sueldo, por un lapso de 22 días a partir del 2 de noviembre próximo. Queda revocado el acuerdo tomado en el artículo 35 de la sesión N° 903, que concedía ese permiso como adelanto de vacaciones.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 57. El Prof. Trejos manifiesta que algunos alumnos de la Facultad de Ciencias y Letras preparan un paseo a Atenas el próximo 3 de noviembre como despedida al Dr. Can.

Solicita para el viaje la camioneta de la Facultad de Agronomía. Así se acuerda.

Comunicar: Fac. de Agronomía y Ciencias y Letras.

ARTICULO 58. Se acuerda aclarar el acuerdo tomado en el artículo 11 de la sesión N° 904 en el sentido de que el sueldo de \$400 mensuales que se continué pagando al Prof.

Alvaro López, hasta el último de febrero del año entrante, se toma de la partida correspondiente a Licencias a Personal.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 59. El Ing. Peralta expresa que en el edificio de la Facultad a su cargo, en la Ciudad Universitaria, han venido ocurriendo algunas irregularidades, como la sustracción de ciertos objetos e implementos de trabajo. Considera conveniente para aclarar esa situación solicitar la colaboración de las autoridades de investigación.

Se acuerda pedir al señor Jenaro Valverde, Administrador de la Ciudad Universitaria, un informe al respecto y acordar después lo que en definitiva proceda a hacer.

Comunicar: Jenaro Valverde.

ARTICULO 60. El Prof. Caamaño manifiesta, en relación con su designación en la sesión N° 904, artículo 43, para Vice- Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y cuya aceptación había propuesta para la presente sesión, que acepta el honroso cargo para el que ha sido electo. Desea expresar a los miembros del Consejo su más profundo agradecimiento por las demostraciones de reconocimiento a sus modestas labores en la Universidad, estimadas con ocasión de su nombramiento para el citado cargo.

Agrega que, si lo tiene a bien los señores miembros del Consejo, se le conceda un permiso en el cargo titular que ocupa en la Institución de Director del Departamento de Registro, por el periodo de un año que le corresponde ejercer el Vice- Decanato de Ciencias y Letras, que se inicia el 1° de marzo de 1958.

Se acuerda en relación con lo anterior lo siguiente

1° Conceder permiso Al Prof. Carlos Caamaño como Director Titular del departamento de Registro a partir del 1° de marzo del año próximo, en tanto ejerza las funciones de Vice – Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

2° Nombrar Director interino del Departamento de Registro por el término de un año a partir del 1° de marzo del año entrante, al señor Luis Torres.

3° Que continúe como asesor del Departamento de Registro, mientras dure la ausencia del Director Titular, el Lic. Oscar Chávez, sin ninguna responsabilidad administrativa.

Comunicar: Prof. Caamaño, Luis Torres, Oscar Chávez, Contaduría y Registro.

ARTICULO 61. Se acuerda aclarar el acuerdo tomando en la sesión N° 903, artículo 15, relativo a las fechas para las pruebas extraordinarias, en el sentido de que, de conformidad con la recomendación del Comité de Secretarios, se fije como período de exámenes de aplazados la semana comprendida entre el 10 y el 15 de febrero del próximo año.

Comunicar: Facultades, Registro.

ARTICULO 62. El Prof. Caamaño informa que, atendiendo el encargo que el consejo le hizo en la sesión N° 903, artículo 7 conversó con el señor Efraín Rojas, Director de la Biblioteca de la Universidad, quien pidió las disculpas del caso por manifestaciones suyas que produjeron desagrado al Consejo.

Se toma nota.

ARTICULO 63. Se aprueba el acta de la sesión N° 904.

ARTICULO 64. La Dra. Gamboa dice que la Comisión Especial que se encargó de estudiar un sistema adecuado para la adquisición de obras destinadas a la Biblioteca, no tiene coordinados, motivo por el cual no ha podido reunirse.

Se acuerda nombrar al Prof. Carlos Monge coordinador de la Comisión Especial a que se le ha hecho referencia.

ARTICULO 65. Se incluye como anexo N° 4 del proyecto de presente Acta el informe rendido por los profesores Gonzalo Morales y Bernal Fernández referentes a las demandas que para la Enseñanza tendrá el Edificio de Microbiología.

ARTICULO 66. De conformidad con lo acordado en el artículo 47 de la presente sesión, se entra a conocer lo referente al sueldo del señor Rector.

El señor Rector pide permiso para retirarse de la sesión.

Se le concede.

El Lic. Gonzalo González se hace cargo de la Presidencia del Consejo.

El Consejo Universitario, Considerando:

- 1) Que la labor que está llevando a cabo el Lic. Don Rodrigo Facio como Rector de la Universidad es digna de reconocimiento y estímulo de este Consejo;
- 2) Que entre otras de sus brillantes actuaciones pueden apreciarse su decidida participación en la Reforma Universitaria, puesta de manifiesto en la facultad de Ciencias y Letras; en la creación y organización de la futura Escuela de Medicina; en su preparación constante por traer al país asesores, reconocidos como autoridades en la materia; en el desarrollo del Proyecto de Construcción de la Ciudad Universitaria; y su interés por la organización Técnica y administrativa de la Institución.
- 3) Que en virtud de su entrañable cariño y devoción por la Universidad, ha desestimado elevadas posiciones que le han sido ofrecidas en otros organismos, que le habrían permitido disfrutar de un nivel económico superior al que ofrece la Universidad.
- 4) Que el Consejo Universitario en uso de las atribuciones que el señalan los Artículos Transitorios del Reglamento de Administración Financiera y Escalofón, ha fijado en varias ocasiones sueldos superiores al los que obligaría el sistema de aumentos graduales en vigencia, llegando a establecer en algunos casos el sueldo tope para 1960; siendo algunos de ellos superiores al devengado por el señor Rector.
- 5) Que el grupo de profesores extranjeros, especialmente contratados para hacer efectiva la reforma universitaria, percibe también renumeraciones superiores a las del señor Rector;
- 6) Que desde el punto de vista administrativo es inadmisibles e inconveniente que funcionarios subalternos devenguen renumeraciones superiores a la señalada para la más alta autoridad universitaria,

Por lo tanto:

Se acuerda autorizar a la Comisión de Presupuesto para que al elaborar el Proyecto correspondiente a 1958, fije en cuatro mil colones el sueldo para el cargo de Rector de la Universidad, renumeración que establece el Reglamento de Administración Financiera y Escalofón como sueldo tope para 1960.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Contaduría.

A las 13:00 se levanta la sesión.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
PLAN DE FINANCIACIÓN EDIFICIO ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
SOCIALES

Empréstito de ¢ 1.800.000.00 al 6% anual
(¢ 1.000.000.00 a 6 años plazo y ¢ 800.000.00 a 10 años plazo)
Pagos anuales que incluyen amortización e intereses a|

Años	Totales Anuales
1	372,416.60
2	330.616.60
3	315.816.60
4	301.016.60
5	286.216.60
6	271.417.00
7	96.200.00
8	91.400.00
9	86.600.00
10	81.800.00
	2.233.500.00

ANEXO N° 1

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
PLAN DE FINANCIACIÓN EDIFICIO ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y.
SOCIALES

Sumas que deben incluirse en los Presupuestos de la Universidad

<u>PERIODO FISCAL</u>	<u>AMORTIZACIÓN E INTERESES</u>
57-58	186.208.30
58-59	351.516.60
59-60	323.216.60
6°-61	308.416.60
61-62	293.616.60
62-63	278.816.80
63-64	183.808.50
65-66	3.800.00
66-67	89.000.00
67-68	84.200.00
68-69	40.900.00
	2.233.500.00

CURSOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS.

Se considera un aumento probable de 25 alumnos nuevos durante los primeros cinco años (1957-1961) en cada una de las áreas contempladas; en los siguientes diez años (1961-1971) se estima un aumento anual de la mitad del contemplado en el período anterior.

A. Área de Físico-Matemáticas de la Escuela de Ciencias y Letras.

Los alumnos de esta área reciben las siguientes lecciones semanales en el Departamento de Física y Matemáticas

Física.....	4 (Sin contar laboratorio)
Algebra.....	4
Trigonometría.....	2
Geometría.....	4
Total.....	14 lecciones semanales

El cálculo probable del número de alumnos indica que habrá 8 grupos en el año 1961 y 13 en 1971.

1961.....	8 x 14 = 112 lecciones por semana
1971.....	13 x 14 = 182 lecciones por semana

B. Física para alumnos de la Escuelas de Agronomía, Farmacia, Química y Medicina

Estos alumnos recibirán 4 lecciones semanales de Física (Sin contar las prácticas de laboratorio que se hacen en aula aparte). La matrícula probable indica que habrá 6 grupos en 1961 y 9 en 1971.

1961.....	6 x 4 = 24 lecciones por semana
1971.....	9 x 4 = 36 lecciones por semana

C. Área de Ciencias Biológicas de la Escuela de Ciencias y Letras

Los alumnos de esta área reciben en el Departamento de Física y Matemáticas 6 horas semanales de matemáticas. Se estima que el aumento en esta área será idéntico al del área de Físico-Matemáticas indicando la probabilidad de que haya 8 grupos en el año 1961 y 13 en 1971.

1961.....	8 x 6 = 48 lecciones por semana
1971.....	13 x 6 = 78 lecciones por semana

D. Matemáticas para. Ingeniería, Ciencias Económicas y Química

En el cuadro no se incluye las lecciones de Matemáticas para las Escuelas de Ingeniería, Ciencias Económicas y Química, aunque es deseable que ellas sean impartidas en el futuro en el Edificio de Física y Matemáticas.

Las anteriores consideraciones nos llevan a las siguientes conclusiones:

1. Si cada aula se usa durante 30 períodos por semana se necesita el siguiente número de aulas:

1961..... 184 lecciones semanales que requieren 6 AULAS
 1971.....296 lecciones semanales que requieren 10 AULAS

2. Aparentemente el uso del aula únicamente durante el 50% del tiempo disponible pareciera indicar que las mismas labores podrían llevarse a cabo con la mitad de las aulas indicadas en los cómputos. Sin embargo los cómputos nos indican que habrá 22 grupos en 1961 y 35 en 1971 y que probablemente serán distribuidos para efectos de horario de la siguiente manera:

	1961	1971
Grupos que trabajan por la mañana	12	19
Grupos que trabajan por la tarde	10	16
	22	35

La anterior distribución nos deja ver claramente que ya en el año 1961 y contando con 10 aulas habrá problemas de distribución de los grupos, problema que será agudo en el año 1971.

CURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS.

Para los cursos propios del Departamento de Física y Matemáticas se han previsto 3 aulas con capacidad para 30 alumnos en don de recibirán las lecciones los grupos de segundo, tercero, cuarto y quinto año. Estas aulas no serán usadas para los cursos generales.

CUBICULOS.

Se diseñaron dos clases de cubículos a) Cubículos para 1 profesor que serán asignados a los profesores de tiempo completo de departamento y a los profesores visitantes de Universidades extranjeras que será necesario traer en el futuro para cursos avanzados de Física. (Quinto año, Master, etc.), 6 cubículos representan un número bastante conservador en este aspecto. b) Cubículos para cuatro profesores y en los que se piensa alojar a estudiantes avanzados que estén llevando a cabo labores de investigación o que estén sirviendo a la Universidad como instructores de Laboratorio. Es práctica de todas las Universidades asignar una oficina a todos lo estudiantes postgraduados y estos cubículos desempeñarían esa función.

JJTF/ag.

MATRICULA PROBABLE EN LOS CURSOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE FISICA Y MATEMATICAS

	1957	1958	1959	1960	1961	1971	
Área de Físico-Matemáticas	150	175	200	225	250	+175	nuevos
		75	75	75	75		repiten
(A) 14 horas por semana	150	250	275	300	325 (8)	500 13	Total grupos
FISICA – I Agronomía Farmacia, Microbiología, Química	-	100	125	150	175	+125	nuevos
	-		50	50	50		repiten
(B) 4 horas por semana	-	100	175	200	225 (6)	350 (9)	Total grupos
MATEMATICAS – Ciencias Biológicas	150	175	200	225	250	+175	nuevos
	-	75	75	75	75		repiten
(C) 6 horas por semana	150	250	275	300	325 (8)	500 (13)	Total grupos
					(22)	(35)	grupos

LECCIONES POR SEMANA

	1961	1971
A.-	$8 \times 14 = 112$	$13 \times 14 = 182$
B.-	$6 \times 4 = 24$	$9 \times 4 = 36$
C.-	$8 \times 6 = 48$	$13 \times 6 = 78$
Total	184	296

Aulas necesarias

1961 $184/30 = 6.1 = 6$ aulas
1971 $296/30 = 9.8 = 10$ aulas

DP-3428-CyL
24-9-57

ALGUNAS OBSERVACIONES RELATIVAS
AL
DEPARTAMENTO DE FISICA Y MATEMATICAS
DE LA
UNIVERSID DE COSTA RICA

Respetuosamente presentadas por
R. Williamson
Jefe del departamento de Física
de la Universidad de la Florida.

Sept. 26, 1957

PRESENTACIÓN.-

Me apresuro a reconocer la cortesía con que me atendieron muchos de los miembros del personal de la Universidad, en particular el Rector don Rodrigo Facio y el Decano don José Joaquín Trejos, quienes han sido muy amables y comprensivos en todas nuestras relaciones. Los profesores Bernardo Alfaro y Fabio González me han brindado ayuda inestimable en la discusión de planes de estudio y en la verificación de las necesidades de espacio en el edificio. Todo esto ha contribuido a hacer muy agradable mi permanencia que en compañía de mi señora he tenido en esta Universidad.

La Administración acepta que la función de la Universidad es dar instrucción, llevar a cabo investigaciones y suministrar al pueblo facilidades consultivas consistentes con las necesidades y recursos del Estado. Como parte de la Universidad, el Departamento de Física y Matemáticas necesariamente tiene los mismos objetivos y la función adicional de ayudar a otros Departamentos en lo relativo a métodos físico-matemáticos y operación de instrumentos y equipos que puedan ser usados por ellos en su labor educativa y de investigación.

DESARROLLO FUTURO.-

En relación con el futuro desarrollo de esta Nación, uno puede hacer los siguientes comentarios:

- a. La República de Costa Rica es fundamentalmente agrícola y, consecuentemente, la gran mayoría de las investigaciones serán en el campo de la Biología y la Medicina, lo que hace necesario que el Departamento de Física y Matemáticas cuente con expertos capaces de aconsejar a los que están llevando a cabo esas investigaciones en lo que concierne a métodos físicos y equipo utilizado. Como ejemplo podemos mencionar que en las investigaciones que se llevan a cabo en el campo de la Biología tienen aplicación las siguientes ramas de la Física: Física Nuclear (isótopos radio activos y radiaciones nucleares, Rayos X, Espectroscopia, Electrónica y Física de las Temperaturas Bajas.
- b. El desarrollo industrial de la Nación probablemente siga las líneas de la pequeña industria, y ésta hace uso principalmente de la inteligencia, educación y laboriosidad de las gentes, factores que sirven de contrapeso a la ausencia de recursos naturales de materia prima de que depende la industria pesada. Los ingenieros estarán fundamentalmente interesados en este aspecto del desarrollo, mientras que la contribución de los físicos será únicamente desde un segundo plano de importancia.
- c. La posesión de ricos recursos hidráulicos con que cuenta Costa Rica para la generación de potencia eléctrica naturalmente que desplaza todo interés para el desarrollo de potencia de origen nuclear. Sin embargo, en las investigaciones médicas, agrícolas, biológicas y químicas, los radio-isótopos y las radiaciones nucleares son de gran valor y hoy día se pueden obtener en los laboratorios nucleares de los Estados Unidos. Es posible que en el futuro sea conveniente poseer un pequeño reactor para producir isótopos de corta duración, Entre paréntesis podemos hacer notar que la mayoría de las investigaciones que están llevando a cabo los especialistas en Física Nuclear no requieren el uso de un

reactor, el que hoy día ha pasado al dominio de la Ingeniería. Mayores conocimientos relativos al núcleo son obtenidos con el uso de aceleradores de partículas, entre cinco y varios millones de electrón-voltios, y ellos son muy caros, tanto en su construcción como en su operación y mantenimiento.

PLANES DE ESTUDIO.-

La determinación de que las escuelas profesionales de la Universidad deben descansar sobre una sólida instrucción en las artes y las ciencias ha favorecido el importante avance hecho con la decisión de establecer la Escuela de Ciencias y Letras en el sitio en que la mayoría de las escuelas profesionales estarán reunidas i

La Administración auspició el desarrollo del Departamento de Física y Matemáticas, como parte de la Escuela de Ciencias y Letras, basándose en que las dos disciplinas son fundamentales a la mayor parte de las Ciencias Naturales como Química, Geología, Astronomía, Meteorología, Biología y Psicología, al adoptar el nuevo plan de estudios e iniciar los trabajos y proyectos para un nuevo edificio que aloje el Departamento.

Un excelente plan de estudios con una extensión de cuatro años fue formulado por los profesores Alfaro y González, bajo la dirección del señor Decano. Su objetivo inmediato es dar la instrucción necesaria a la preparación de los profesores de Física y Matemáticas para las escuelas de segunda enseñanza. La adición de un quinto año permite al estudiante hacer una especialización en Física o Matemáticas respectivamente. El plan de estudios del quinto año y para la especialización en Física que se elaboró ha sido sometido al estudio y consideración de las autoridades administrativas y al personal del Departamento.

En parte por falta de tiempo y en parte por la razón de que no soy un especialista en Matemáticas, el plan de estudios para la especialización en esta materia no ha sido formulado; los profesores de esta disciplina están ampliamente calificados para hacerlo.

Al final de cinco años de estudio el alumno recibirá el grado de Licenciado en Física o Matemáticas, y tendrá una preparación correspondiente a un término intermedio entre el "Bachelor" y el "Master" en Física, según se ofrece en la Universidad de Florida.

En el primero de los cinco años del programa se imparten las asignaturas de cultura general, incluyendo los cursos generales de Física y Matemáticas. Los siguientes tres años dan una muy buena preparación en Física, Matemáticas y Educación a los futuros profesores de la segunda enseñanza. El trabajo del quinto año completa un excelente plan de estudios para la especialización en Física y da una preparación excelente para continuar el trabajo graduado en cualquier Universidad de los Estados Unidos.

El mismo curso de Física General debiera ser utilizado para las varias disciplinas, es decir, que no deben ofrecerse versiones especializadas. Los principios fundamentales de un curso general son siempre válidos mientras que las versiones especializadas muy pronto pueden hacerse o convertirse en algo obsoleto. Todas las profesiones progresan, ya sean la Ingeniería o la Medicina, y tanto el ingeniero como el doctor deben adaptar su manera de pensar a los avances en su campo y estos pueden comprender principios enteramente nuevos que tal vez fueron omitidos en el curso especializado adaptado a las necesidades de tiempos anteriores. El hombre que posee el conocimiento de los principios generales se puede adaptar a toda nueva situación mientras que el que conoce únicamente los métodos y técnicas especializadas se encontrará en decidida desventaja. A las diferentes

Escuelas se les debe mostrar con claridad esta situación, y de su comprensión resultará el que no pidan cursos especializados para sus estudiantes.

La principal crítica al plan de estudios (que es de peso y reconocida por el Sr. Decano y el personal del Departamento de Física y Matemáticas) es el recargo abrumador de créditos-hora que por semana tiene el estudiante de primer año, situación que se proyecta, aunque un tanto aliviada, en los siguientes tres años. El primer año con cuarenta (40) horas por semana no deja tiempo para que el alumno repase y asimile las materias y se ve compelido a adquirir en los períodos de lección todo conocimiento y adiestramiento o en su defecto estudiar hasta muy tarde la noche con la adición de sábados y domingos; esta práctica eventualmente afecta su salud corporal y espiritual. La práctica generalmente aceptada en las universidades de los Estados Unidos asigna dos (2) horas de estudio por cada hora-crédito en clase, y los alumnos tienen un plan de estudios que abarca entre 16 y 18 horas-crédito por semana; al alumno que tenga un promedio de calificación no menor de B (bueno), ocasionalmente se le permite hasta 20 horas-crédito por semana.

El plan de estudio propuesto gradualmente reduce el número de horas-crédito por semana, y en el quinto año queda reducido a 14.5 para dar oportunidad al estudiante de asumir la responsabilidad del estudio fuera de clase. Si al recargo de horas agregamos que los estudios por su propia naturaleza demandan dedicación, concentración y esfuerzo, inferimos que éste no es un plan que los alumnos puedan pasar con facilidad.

La labor de los cinco años necesariamente dará al escolar aquellos hábitos de trabajo indispensables a los estudios de postgraduados, en los que el alumno dedica de dos (2) a cinco (5) horas de preparación por cada hora de clase.

Una vez que este programa haya progresado lo suficiente, deben establecerse aquellas cátedras de trabajo de post-graduado dirigidas hacia el "Master" en Ciencias, reduciéndose así el tiempo que el estudiante debe emplear en estudios en universidades extranjeras para obtener el doctorado, e implicando asimismo una correspondiente reducción en los gastos para llevar a cabo esos estudios.

De mayor importancia aún es el hecho de que la existencia de un plan de estudios graduados permitirá a la Universidad de Costa Rica obtener mejores profesores, por cuanto se les brinda la oportunidad de enseñar cursos graduados y dirigir investigaciones avanzadas

Otra crítica concierne al número de alumnos que se escoge para formar los grupos del área de Física y Matemáticas; una buena labor educativa demanda que las secciones no sean mayores de 25 en comparación con los grupos actuales, que son de cincuenta (50). La anomalía es en parte corregida por cuanto un gran número de alumnos se retira en el transcurso del primer mes; sin embargo se recomienda que el número inicial sea reducido de 50 a 40.

Otra sugerencia es la de que el tiempo asignado a Física General se aumente en una (1) hora y que la distribución sea la siguiente; 4 horas de conferencia, 2 horas de laboratorio y 1 hora de demostración, en vez del presente plan de 4 horas de conferencia y 2 horas de laboratorio. Esto es particularmente deseable, porque las Ciencias Físicas se han desarrollado profusamente en los últimos años y el contenido de los textos de Física General ha ido en aumento sin haber aumentado el tiempo señalado en el plan de estudios para enseñar la materia, a lo que podemos agregar que la Física es reconocida como una asignatura difícil, en gran parte por el uso extensivo que en ella se hace de los métodos matemáticos.

PERSONAL DOCENTE.-

Debemos considerar ahora la preparación que debe tener el personal docente del Departamento de Física. Los instructores para el curso de Física General deben por lo menos poseer el grado de M.S. (Master of Science), y para los cursos avanzados es conveniente que los instructores hayan alcanzado el grado de Doctor (Ph.D.), ambos con especialización en Física; esta meta tomará naturalmente algún tiempo antes de poder llenarla. El Departamento de Física de la Universidad de Florida tiene la siguiente línea de acción y es la de hacer que cada profesor con la categoría de profesor asistente o superior, enseñe un curso avanzado por semestre y el resto de sus labores en Física General e investigación y dirección de estudiantes graduados.

La investigación más activa en el campo de la Física del presente se realiza en la rama de la Física Nuclear y en la Teoría del Estado Sólido. Tanto desde el punto de vista de la enseñanza como el de dar servicio consultivo al resto de la Universidad y al país, es aconsejable obtener dos profesores que hayan obtenido el doctorado, uno en Física Nuclear y otro en Teoría del Estado Sólido. El personal debe contar además y por lo menos con un físico teórico. Considerando el desarrollo de la Escuela de Medicina y las investigaciones que se realizarán en el campo de la Biología, se sugiere que la Biofísica sea considerada como parte del desarrollo, pero por ser difícil encontrar un biofísico, ya que esta especialidad requiere un amplio adiestramiento en Química, Física y Biología, probablemente la mejor línea de acción es escoger un estudiante con suficiente disposición y decidido a emplear por lo menos seis años en prepararse en esos campos y luego enviarlo a los Estados Unidos a una institución que ofrezca los cursos de Biofísica para el doctorado.

Las prácticas de laboratorio de Física General pueden ser dirigidas por los estudiantes del quinto año y los candidatos al grado de Master. Este tipo de labor: constituye un adiestramiento excelente para el alumno por razón de que las explicaciones frecuentes de los principios ahonda su comprensión. Esta política también estimula el crecimiento del programa de especialización en la licenciatura y en los trabajos de post-graduado, porque da al alumno un medio económico para subsistir mientras estudia. En los Estados Unidos, la mayoría de nuestros estudiantes graduados se mantienen por medio de los sueldos que devengan como ayudantes en el plan de enseñanza o en el de investigaciones; muy pocos son los que pueden realizar los estudios de postgraduados por sus propios medios. Nuestros estipendios son suficientes para cubrir todos los gastos de un estudiante soltero. La Universidad no podrá llegar a contar con un personal de verdadera valía si las tareas educativas y salarios no son apropiados. En la Universidad de Florida las tareas educativas aprobadas oficialmente son las siguientes:

Instructores (M.S.) y Profesores Asistentes (Ph.D.)..... 15 hora

Profesores asociados y profesores..... 12 hora

En la administración de estas tareas se da crédito por investigaciones personales hasta por 3 horas, además se acredita una hora por cada Tesis de Master y 2 horas por cada Tesis o Disertación Doctoral que esté inspeccionando el miembro del personal. Generalmente cuando un miembro del Departamento está llevando a cabo trabajo de investigación personal e inspeccionando labores de estudiantes graduados, sus tareas educativas se reducen a 9 horas por semana, y en los de más alta jerarquía a menos de 9

horas por semana. Hombres de verdadero valor en el campo no se pueden conseguir a menos que se les dé oportunidad y facilidades para hacer investigaciones.

Respecto a salarios es cierto que la Universidad puede atraer personal con salarios inferiores a los que paga la industria, en tanto que la diferencia no sea muy grande, porque cuando esto sucede es difícil retener el personal. Nosotros estamos sintiendo este efecto en forma vital en los Estados Unidos, donde los jóvenes doctores en Física se van a la industria con salarios considerablemente mayores, en muchos casos, que los que devengan los profesores que los adiestraron.

PLANES PARA EL EDIFICIO.-

El proyecto de la Administración de alojar en un mismo edificio las facilidades para la enseñanza de la Física y las Matemáticas constituye un plan particularmente bueno por razón de que de las Ciencias Naturales la Física es la que usa las Matemáticas en su forma más efectiva y extensa (con la posible excepción de la Astronomía, que emplea tanto las Matemáticas como la Física).

Trabajando muy de cerca con el profesor don Fabio González se elaboró una lista de las necesidades físicas de espacio, la que ha sido sometida a vuestra consideración y que debe satisfacer lo que requieren las dos disciplinas en los próximos 15 o 20 años. Tal vez sea necesario agregar en los próximos 10 años el espacio para laboratorios de investigación, y esto, naturalmente, depende de la rapidez de crecimiento del país y de la Universidad en particular. Una idea general de la distribución del espacio, de acuerdo con las necesidades, se ofrece en la siguiente tabla:

15	Aulas de clase	7.440 pies cuadrados
9	Laboratorios para enseñanza	6.060
1	Salón para demostraciones colectivas y con capacidad para 150 estudiantes	2.552
2	Laboratorios para investigaciones	1.600
	Taller principal	800
1	Taller para los estudiantes	400
1	Oficinas	3.060
13	Aula para Dibujo Mecánico	1.350
1	Cuarto para conferencias y salón de biblioteca para la Comisión de Energía Atómica	660
	Cuartos pequeños, corredores y otros servicios misceláneos	12.612
	TOTAL	6.934

La dimensión aproximada de 20 pies fue escogida para el ancho de la mayoría de las aulas, permitiendo el uso del módulo de siete (7) metros para el espaciado entre columnas, lo que, según afirma el ingeniero Padilla, permite el tipo más económico de construcción.

En una conferencia celebrada con los profesores Padilla, Alfaro y González se discutió el paso de los alumnos relativo al Departamento de Física y Matemáticas y los otros

Departamento y se decidió recomendar que el edificio para el Departamento de Física y Matemáticas fuera localizado de tal manera que estuviera en la cercanía de los edificios de Ciencias y Letras, Biología, Química y Educación; esto, creo yo, ha sido ya aprobado por el Consejo Universitario, y el Profesor Padilla ha seleccionado un sitio apropiado.

Cuando el plan general de la distribución de espacio en el edificio haya sido completado por los arquitectos, aun quedará una gran cantidad de trabajo por realizar referente a los detalles de los servicios con que debe contar el edificio, tales como: circuitos eléctricos, cañerías, mesas de laboratorios, estantes para almacenamiento de equipo, distribución de potencia eléctrica, etc., lo que no ha sido posible elaborar por falta de tiempo. En su defecto he suministrado al Profesor Padilla los dibujos arquitectónicos detallados del nuevo edificio de Física de la Universidad de Florida, el que está en la etapa final de construcción. Estos planos contienen mucha información acerca de esos detalles y deben servirles como punto de referencia a los profesores Padilla y González al realizar ese trabajo. Personalmente ofrezco ayudarles desde la Universidad de Florida en todo cuanto me lo permita el tiempo disponible.

EQUIPOS PARA PRACTICAS DE LABORATORIO.-

La enseñanza eficiente de la Física requiere el uso extensivo de las prácticas de laboratorio para que el estudiante pueda en forma completa asimilar el material que ha leído y estudiado. Los equipos que se usan generalmente son caros, algunos de ellos pueden construirse en el taller, pero la gran mayoría tiene que ser comprado. No hemos tenido tiempo para preparar una lista detallada que muestre los costos de los equipos; pero creo que un mínimo de \$80.000 (ochenta mil dólares) es la suma de que debe disponerse para esas compras, aunque es cierto que sumas aun mayores podrían ser gastadas en forma provechosa. El profesor González presentará las listas detalladas en una fecha futura.

EQUIPO ESPECIL PARA INVESTIGACIONES.-

El desarrollo de las investigaciones en los varios campos (principalmente Biología, Química y Medicina) hace necesaria la adquisición de algunos equipos sumamente caros. Cada uno de ellos debiera ser operado y localizado en el Departamento que hace de ellos el mayor y más intenso uso; pero deben estar asimismo a la disposición de los Otros Departamentos que puedan necesitarlo. Los equipos en que pienso, enumerados a continuación, con cálculos aproximados para dar una idea del orden de magnitud de su valor son los siguientes:

1. Espectrógrafo grande para región visible y ultra violeta (Baush and Lomb Hilger_Type)..... ..\$10.000
2. Espectrógrafo grande para el infrarrojo..... ..10.000
3. Microscopio Electrónico..... ..20.000
4. Ultra—centrífuga..... ..20.000
5. Aparato para Electroforesis..... ..8.000
6. Fuente de radiación de Cobalto 60
7. Isótopos radioactivos

FG/ag.

Anexo N° 4

San José, 25 de octubre de 1957

Señor
Lic. Rodrigo .Facio
Rector de la Universidad
Presente.-

Estimado señor Rector:

Por su digno medio deseamos poner en conocimiento del Honorable Consejo Universitario la presente ampliación al informe preliminar sobre el estudio de las necesidades de planta física para la Facultad de Microbiología que uno de los suscritos enviara a dicho cuerpo con fecha 27 de junio de 1957.

I. ORIGEN DE LA LABOR

A raíz del planteamiento que personalmente a Ud. le hiciéramos sobre la conveniencia de revisar el proyecto de planta física para la Facultad de Microbiología por las ventajas que de ello se podrían derivar, el Consejo Universitario (Art. 24 de la sesión N° 882 de mayo de 1957) dispuso encargar a los suscritos la realización de dicha tarea.

Con el objeto de desechar cualquier prejuicio, creímos necesario iniciar esta labor, haciendo caso omiso del proyecto anterior, y procedimos a establecer las necesidades sobre bases tan reales como nos fue posible.

II. ESTUDIO DE LA DEMANDA QUE PARA LA ENSEÑANZA TENDRA EL EDIFICIO DE MICROBIOLOGIA

a) Número de horas lectivas por semana

Para poder definir la demanda que tendrá el Edificio en horas lectivas semanales de teoría y práctica, se tomó el número de horas lectivas asignadas a cada una de las asignaturas del plan de Estudios de nuestra Escuela.

Cabe recordar aquí que las materias de los dos primeros años de la escuela de Microbiología se impartirán en la Facultad de Ciencias y Letras, y las del tercer año, excepción hecha de una asignatura, se dictarán ora en la Escuela de Medicina ora en la de Ciencias y Letras.

De igual manera se procedió a consignar el número de horas de teoría y práctica que otras escuelas demandarán de los Departamentos de Microbiología y parasitología de la nuestra. En el cuadro 1 se puede observar el detalle de la demanda de horas lectivas de teoría y práctica, por Escuelas, así como la demanda total, de las mismas.

b) Distribución por departamentos.

La nómina de las asignaturas que se dictarán en cada uno de los Departamentos aparece en el Cuadro 2; en él se indica también la Escuela a que corresponden dichas materias, y el número de horas de teoría y de práctica. Además, en la última columna se anota el número de períodos de práctica por semana de cada asignatura.

c) Número y tamaño de las aulas

Del Cuadro 1 se desprende que el número de horas de teoría que se impartirá en el Edificio es de 48 por semana. Por lo tanto, una aula usada durante toda las horas hábiles de la semana apenas bastaría para satisfacer la demanda. Sin embargo, con el fin de brindar una flexibilidad deseable en el uso de las aulas, se contempla aquí que ellas se usarán únicamente durante una tercera parte del tiempo que son capaces de brindar, para lograr lo anterior es necesario disponer de un total de tres aulas; en este número va incluido el aula-auditorio.

En cuanto al tamaño de las aulas se considera que, habiendo sido el número promedio de estudiantes por asignatura en los tres últimos años de la carrera de Microbiología menor de doce (12) (datos de los años 1954 a 1957 inclusive y tomando en cuenta la duplicación de la población de esta Escuela en un período de 20 años, el tamaño mínimo de las aulas ha de ser tal que tengan capacidad para no menos de 24 estudiantes. Sin embargo, para que dichas aulas no tengan que trabajar a capacidad completa aún después de 20 años, se considera aquí que deberán tener capacidad para alojar a 36 estudiantes. Cabe recordar que se dispondrá además de un aula-auditorio con capacidad para 100 a 120 personas, que podrá ser usada por grupos más numerosos, como podrán llegar a ser los de parasitología y Microbiología de la Escuela de Medicina.

d) Número y tamaño de los laboratorios de práctica

Para determinar el número de los laboratorios de práctica que demandará el Departamento de parasitología nos referimos al Cuadro 2, del cual se desprende que dicho Departamento requerirá trece (13) períodos de práctica por semana. Sin embargo, restamos a ese número de períodos, los correspondientes a las tres cátedras adscritas a Parasitología o sean las de Análisis Químico-Clínicos, Hematología e Histopatología, con un total de cuatro (4) períodos de práctica por semana.

Lo anterior se hace con base a que las prácticas de las tres cátedras mencionadas hacen un uso semanal de Laboratorio de prácticas tan pequeño que no es posible justificar la asignación de un laboratorio para cada una de ellas y con el fin exclusivo de realizar las prácticas.

Se considera como una solución adecuada el que cada una de estas cátedras cuente con un laboratorio capaz de servir tanto para los fines de investigación como para los de la enseñanza práctica. Por lo tanto, el número de períodos de práctica del Departamento de parasitología queda reducido a nueve (9) por semana.

En el Cuadro 2 vemos también que la demanda del Departamento de Microbiología es de dieciséis (16) períodos de práctica por semana, lo que nos da un total de veinticinco (25) períodos por semana para ambos Departamentos. Ahora bien cada laboratorio de práctica puede brindar un mínimo de 10 a 12 períodos por semana, por lo que tres laboratorios constituirían el número mínimo. Empleando el mismo criterio seguido para con la determinación del número de aulas de teoría (usarlas una tercera parte del tiempo que son capaces de brindar) se recomienda aquí un total de ocho (8) laboratorios de práctica.

El tamaño de los laboratorios de práctica ha de ser tal que permita acomodar a dieciséis (16) estudiantes, número que está muy próximo al máximo que permite a un instructor dar la atención individual requerida en este género de actividades.

III. ESTUDIO DE LA DEMANDA QUE PARA LA INVESTIGACIÓN TENDRA EL EDIFICIO DE MICROBIOLOGÍA

IV.

La determinación de los campos de estudio en que se contempla la conveniencia y posibilidad de llevar a cabo labor investigativa experimental se hizo en consulta con los profesores Investigadores de nuestra Facultad, llegándose a los siguientes resultados tentativos:

Departamento de Parasitología

Protozoología
Parasitología (E. de Medicina)
Hematología
Histopatología Aplicada
Análisis Quím.-Clínicos y Bioquímica

Entomología
Helmintología

Departamento de Microbiología

Bacteriología Médica y Vet.
Bacteriología (E. de Medicina)

Inmunología y serol.
Micología

Por lo tanto, el edificio de Microbiología deberá contar con once (11) unidades de investigación, cada una dotada de una oficina para el profesor investigador correspondiente y de un laboratorio con el mobiliario adecuado y servicios de agua, gas, electricidad, etc. A cada unidad de investigación se deberá dar un área no menor de cincuenta metros cuadrados.

Además de las unidades de investigación ya enumeradas, se considera conveniente contar con unos cuatro o cinco laboratorios pequeños que tendrían por fin acomodar a estudiantes avanzados o graduados, a investigadores visitantes, y posiblemente a llenar algún servicio que, por falta de visión de nuestra parte, no se haya contemplado aquí.

V. OTROS SERVICIOS CON QUE DEBERÍA CONTAR EL EDIFICIO

a continuación se enumeran otras necesidades del edificio no citadas aún:

1. Área administrativa, con oficinas para el Decano, Secretario y Representantes Estudiantiles.
2. Guardarropía para estudiantes, hombres y mujeres.
3. Servicios sanitarios, hombres y mujeres.
4. Cuartos para el aseo (porterías).
5. Cuartos para animales y cuarto para autopsias.
6. Taller para trabajos y reparaciones en vidriería, carpintería, electricidad, etc..

7. Bodega para alimentos concentrados de animales.
8. Servicios de lavado, esterilización, preparación y distribución de medios de cultivo., y depósito materiales.
9. Cuartos de incubación para docencia e investigación.
10. Cuarto refrigerado para investigación.
11. Cuarto de dibujo y fotografía, y cuarto oscuro.
12. Sala para seminarios, reuniones de Facultad y de Departamentos, etc.

VI. RELACIÓN ENTRE EL PRESENTE ESTUDIO Y LOS PLANOS YA EXISTENTES

Una vez determinadas las necesidades del Edificio de Microbiología, se acudió a los planos originales con el objeto de tratar de aprovechar hasta donde fuera posible los estudios que al respecto ya había realizado el Departamento de planeamiento.

Se procedió a hacer sobre el papel la distribución de las diferentes dependencias, con base en una nueva concepción funcional que mantuviera o aún mejorara la eficiencia de los servicios del Edificio, y que consistió en agrupar en la planta principal (Además fác 1 acceso) todas aquellas actividades a las que concurría el mayor número de personas. Por lo tanto, en ella se localizó el área administrativa y la docente. La planta Alta fue destinada a las actividades de investigación y la Planta Baja, a los servicios de lavado y esterilización, preparación de medios, depósito y distribución de materiales, cuartos para animales, etc.

De esta manera, se logró satisfacer todas las necesidades de planta física que habían sido previstas y, a la vez, prescindir de una de las alas que incorporaba el plano original del Edificio.

Cuando el estudio alcanzó esta etapa, se dio a conocer en detalle a todos los Profesores Investigadores de nuestra Facultad quienes dieron por muy convenientes las modificaciones realizadas.

Los Profesores de Parasitología insistieron en algunos cambios en la distribución interna de sus respectivos laboratorios de investigación. Nosotros no compartimos sus puntos de vista; sin embargo, atendimos sus recomendaciones conforme a lo por ellos pedido.

Luego entregamos al Departamento de planeamiento el plano de Distribución de planta por nosotros confeccionado. Seguidamente, pasamos a trabajar en la distribución del "mobiliario fijo", en la determinación de las necesidades de agua, gas, electricidad y alumbrado, y en el cálculo del consumo probable de energía eléctrica. A continuación se pasará a hacer la escogencia, diseño y especificaciones del mobiliario y del equipo de laboratorio para este Edificio.

Creemos en esta forma haber cumplido con lo que el Consejo Universitario nos encomendó y antes de concluir el presente informe deseamos hacer resaltar el hecho de que además de haberse logrado una mejora en el aspecto funcional del edificio, se obtuvo también una apreciable reducción en el costo del mismo, como se puede colegir del siguiente cuadro:

	Área Construcción	Presupuesto (aprox)
Proyecto Original	4,948 m ²	¢2,474,000.00
Proyecto Actual	3,475 m ²	¢1,737,500.00

DIFERENCIA	1,473 m ²	¢736,500.00
------------	----------------------	-------------

Es evidente que para realizar debidamente un estudio de esta naturaleza fue necesario despojarse de aquellos sentimientos que fuesen contrarios a los intereses de la Universidad.

Del señor Rectos, con toda consideración y aprecio,

Gonzalo Morales V.
Decano

Bernal Fernández
Profesor Investigador

Cuadro 1

Demanda que tendrá el Edificio de Microbiología en horas lectivas semanales de teoría y práctica

ESCUELA	AÑO	HORAS SEMANALES	
		Teoría	Práctica
Microbiología	I	3	4
	II	13	25
	III	16	24
		<u>32</u>	<u>53</u>
Agronomía	III-V	2	2
	III-V	2	2
		4	4
Farmacia	II	2	0
	III	2	2
		4	2
Medicina	II	3	6
	II	3	6
		6	<u>12</u>
Odontología	II	2	2
		2	2
Química	II	3	4
		<u>3*</u>	<u>4*</u>
GRAN TOTAL DE HORAS SEMANALES		<u>48</u>	<u>73</u>

* No se suman estas horas ya que el curso de Microbiología General lo toman unificado los estudiantes de Química y de Microbiología.

Cuadro 2

Distribución de teoría y práctica por Departamentos*

Escuela	Asignatura	Teoría	Práctica	
		Horas/ semana	Hrs/ Sem.	Periodos/ semana
<u>Departamento de Parasitología</u>				
MICROBIOLOGÍA	Parasitología I	2	6	2
	Parasitología II	2	6	2
	Parasitología III	2	6	2
	Análisis Quím.-Clínicos	3	4	2
	Hematología	3	3	1
	Histopatología aplicada	2	3	1
AGRONOMÍA	Parasitología	2	2	1
FARMACIA	Parasitología	2	0	0
MEDICINA	Parasitología	3	6	2
	TOTAL	<u>21</u>	<u>36</u>	<u>13</u>
<u>Departamento de Microbiología</u>				
MICROBIOLOGÍA	Bacter. Médica & Veter	4	6	2
	Inmunología y Serología	3	4	2
	Micología	3	4	2
	Microbiol. Agrícola	3**	3**	1**
	Microb. Aguas-Alimentos	3**	3**	1**
	Microbiol. General	3	4	2
	Microbiol. Industrial	3**	3**	1**
	Virus & Rickettsias	2	4	2
AGRONOMÍA	Bacteriología	2	2	1
FARMACIA	Bacteriología	2	2	1
MEDICINA	Microb. & Inmunología	3	6	2
ODONTOLOGÍA	Bacteriología	2	2	1
QUIMICA	Microbiol. General	3***	4***	2***
	TOTAL	<u>27</u>	<u>37</u>	<u>16</u>

* El número de horas de teoría y práctica está basado en los Planes de Estudio actuales.

** Asignaturas optativas; sólo una se computa.

*** No se computan; curso unificado con el de la Escuela de Microbiología.

Anexo N° 5

San José, 19 de octubre de 1957

Señores
Miembros del Consejo Universitario
Presente.-

Estimados compañeros:

De acuerdo con el artículo N° 30 de la Sesión N° 903, celebrada el 14 de este mes, nos es grato presentar a usted un plan provisional para la clasificación de Departamentos y sueldos correspondientes, en la forma siguiente:

I. Rector - Secretario General - Decanos- Secretarios de las Escuelas

El criterio a seguir es el de continuar el aumento en la forma en que se ha hecho, según lo dispuesto por el artículo 16, en el texto aprobado el 19 de enero de 1953 (Reglamento de Escalafón)

II. Decano de Ciencias y Letras

(Se le ha aplicado el nuevo artículo 16 del escalafón: Gaceta del 5 de diciembre de 1955).

Su sueldo tope en 1960 será de ¢3.500.00. Saldo para alcanzar ¢3.500.00: ¢300.00.

Aumento para 1958 ¢100.00. Sueldo para 1958 ¢3.300.00

Vice-Decano de Ciencias y Letras

En este caso proponemos se reforme el nuevo artículo 16 del escalafón para fijar un sueldo tope en 1960 de ¢2.500.00, en vista de que dicho funcionario tendrá menos funciones que las señaladas para el presente curso lectivo.

Sueldo para 1958 ¢2.300.00

III. Directores de Escuelas Anexas

Proponemos se aplique el artículo 16 nuevo, cuyo sueldo tope para 1960 será de ¢2.500.00

IV. Oficiales

Proponemos se aplique el artículo 16 antiguo y que sigan ajustándose sus sueldos según el artículo transitorio del citado Escalafón, así: Oficial 1° sueldo tope en 1960 ¢1.000.00; Oficial 2° ¢800.00; Oficial 3° ¢600.00.

V. Departamentos

A). Juzgamos necesario crear un nuevo capítulo en el Estatuto Orgánico de la Universidad, para los Departamentos de investigación científica o académica.

B). En cuanto a los Departamentos Administrativos y técnicos y de servicios de Extensión Cultural, proponemos se les asigne las categorías y sueldos que se indican en el artículo 16 nuevo, así:

PRIMERA CATEGORÍA:

Planeamiento y Construcciones, y Departamento Legal, (medio tiempo).

Recomendamos, además, que en el estudio que se llevará a cabo en 1958 se de un trato especial a los sueldos de este Departamento.

SEGUNDA CATEGORIA:

Departamento de Bienestar y Orientación. Departamento de Biblioteca. Departamento de Contaduría, Departamento de Registro, Actas y Correspondencia, Radio Universitaria.

TERCERA CATEGORÍA:

Departamento de Administración de la Ciuda Universitaria. Departamento de publicaciones.

Los ajustes entre los sueldos actuales y los de 1960 se harán en tres partes iguales en los años 1958, 1959, 1960.

-----0-----

En cuanto a los Departamentos de Investigación (V - A) proponemos se asimilen a Departamentos de Segunda Categoría, cuyo sueldo tope en 1960 será de ¢2,500.00. Los Proyectos Específicos, pertenecientes a un Departamento de Investigación, proponemos se asimilen a Jefaturas de Sección de Segunda Categoría.

Consideramos que el Laboratorio de Microbiología debe asimilarse a un Departamento de Investigación, por lo tanto, debe entrar en Segunda Categoría, cuyo sueldo tope en 1960 será de ¢2,500.00.

Con respecto a los Departamentos de Investigación y el Laboratorio, el ajuste deberá hacerse en igual forma que en los Departamentos Técnicos y Administrativos.

Todo lo anterior, en lo que signifique aumento de sueldos, estará supeditado a las posibilidades económicas de la Universidad. Proponemos estas líneas generales y esperamos que los señores Decanos, señalando casos especiales, propongan las enmiendas o inclusiones que juzguen oportunas y necesarias.

De ustedes muy atentos y seguros servidores,

LA COMISION

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 23, folio 132, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.